BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 24 de Diciembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9813

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa Gobernación. — Dejando sin efecto el nombramiento de los señores S. Rosemblatt y A. del Zoppo y se nombran a don L. Aramburu y F. N. Farias, para la Comisión de Fomento de Agustoni.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

4464. — Visto este expediente en el cual la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa da cuenta de haber dejado sin efecto el nombramiento de los señores Salomón Rosemblatt y Arturo del Zoppo, hecho para constituir la Comisión de Fomento de Agustoni, y de haber designado en su reemplazo a los señores Lucas Aramburu y Félix N. Farías, en uso de la facultad que le confiere el art. 1o. del decreto de 16 de Septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — A los efectos de lo establecido por el art. 3o. del decreto de 16 de Septiembre de 1925, apruébase la resolución de la Gobernación de La Pampa por la cual se deja sin efecto el nombramiento de los señores Salomón Rosemblatt y Arturo del Zoppo y se designa en su reemplazo a D. Lucas Aramburu y D. Félix N. Farías, quienes completarán el período de los anteriores, como lo determina el art. 2o. del decreto mencionado precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Licencia a la Escribiente señorita M. Mongiovetto.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926.

4466. — Expte. 26415 —H— 1926.— Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. Acuérdase seis meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, a la Escribiente del Ministerio del Interior, señorita María Mongiovetto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Dejando sin efecto el decreto de 12 de Octubre de 1907 en la parte que se refiere a la expulsión del país de don J. Pañeda.

Buenos Aires Diciembre 9 de 1926.

4467. — Expte. 10440 —P— 1920.— Visto el presente expediente en el que Don José Pañeda, solicita se deje sin efecto la expulsión decretada con fecha 12 de Octubre de 1907;

Atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1o. — Déjase sin efecto el decreto de 12 de Octubre de 1907, en la parte que se refiere a la expulsión del país de D. José Pañeda.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento, demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Neuquen Gobernación. — Renuncia del Chauffeur de esa Gobernación don E. Señorans.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926.

4468. — Visto la renuncia que antecede

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Chauffeur de la Gobernación del Neuquen D. Enrique Señorans.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Neuquen Gobernación. — Pensión mensual al Sargento de Policía de ese Territorio Don S. Cardenas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

4469. Expte. 21212 —N— 1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo formulado por el Sargento de Policía del Territorio Nacional del Neuquen, don Sabino Cardenas,

Atento lo informado por la Gobernación del Neuquen, y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que le imposibilitó para el servicio, al Sargento de Policía del Territorio Nacional del Neuquen, Don Sabino Cardenas.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 1235.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Neuquen Gobernación. — Renuncia del Jefe de Policía don F. Torres Altamira.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

4470. — Vista la precedente renuncia y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Félix Torres Altamira del cargo de Jefe de Policía del Territorio Nacional del Neuquen.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de esa Policía.

Acuerdo de Ministros No. 83

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926

4471. — Expte. 23235 —P— 1926.— Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el 11 de Octubre ppdo. para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de esa Repartición, durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año en curso; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida con fecha 25 de Agosto de 1925, llenándose las formalidades exigidas por la ley de Contabilidad;

Que en cuanto a las propuestas formuladas para la provisión del 4o. grupo de caballería corresponde desestimarlas, por su elevado precio y autorizarse al expresado Departamento, para realizar un concurso privado de precios para su suministro, prendido en las disposiciones del art. por encontrarse el presente caso comprendido en el artículo 49 de la Ley del Presupuesto, vigente No. 11.333;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 11 de Octubre último, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de esa Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, y acéptanse las siguientes propuestas:

Para el primer grupo. — (Caballerizas Norte y de la Guardia de Seguridad de Caballería), a la firma S. Annovelli y Pezzoli, a veinte y cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 24,65 m/n) los mil kilos.

Para el segundo grupo. — (Caballerizas Belgrano y Secciones 29a, 39a, y 4.a), a la firma (S. Annovelli y Pezzoli, a veinte y seis pesos noventavos moneda nacional ($ 26,90 m/n.) los mil kilos.

Para el tercer grupo. — (Caballerizas Flores, Escuela de Policía, Sección Tráfico y Comisarías 41a, 36a, 42a, y 44a,). a la firma Bellono y Bertora, a veinte y cuatro pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 24.80 m/n.), los mil kilos.

Art. 2o. Desestímase las propuestas formuladas para el 4o. grupo de las caballerizas Colón, Boca y División Bomberos por su elevado precio, y autorízase a la Policía de la Capital para llamar a concurso privado de precios, para la adquisición de alfalfa verde a consumirse por el expresado grupo durante el 4o. trimestre del corriente año.

Art. 3o. — Este gasto se atenderá con imputación al Presupuesto vigente por Ley No. 11.333 (Anexo B, Inciso 6, Item 11,).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía don A. Maldonado.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926.

4472. — Expte. 24284 —P— 1926.— Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de Policía de la Capital, D, Adolfo Maldonado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos y reposición de papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión mensual al Cabo de esa Policía don J. Varela Aguirre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

4473. — Expte. 22333 —P— 1926.— Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la ley de Amparo formulado por el Cabo de Policía de la Capital; Don Javier Varela Aguirre

Atento lo informado por la Policía de la Capital y Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Cabo de Policía de la Capital don Javier Varela Aguirre.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluido en la ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art 3o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — No se hace lugar al pago reclamado por el Doctor A. Lamberti.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926.

4474. — Expte. 9732 —R— 1926.— Visto este expediente en que la Gobernación de Río Negro eleva la cuenta del Dr. Arturo Lamberti por embalsamamiento del cadáver del Tte. del Cuerpo de Gendarmería de ese Territorio, D. Luis López García, y

Considerando:

Que el gasto de que se trata no ha sido autorizado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — No hacer lugar al pago de honorarios reclamados por el Doctor Arturo Lamberti por el embalsamamiento del cadáver del ex-Teniente del Cuerpo de Gendarmería de Río Negro D. Luis López García.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Río Negro. Gobernación. — Insistiendo en las disposiciones del decreto de 7 de Abril ppdo., sobre oficina para expedir pasaportes, etc.

Buenos Aires, Noviembre 19 1926

4475. — Exp. 18556 — H — 1926 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., por el que se autoriza a la Gobernación del Río Negro, para organizar en la Policía de dicho Territorio, con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, etc. y

Considerando:

Que se trata de un servicio público que reportará importantes beneficios a la Policía y a los pobladores del Territorio;

Que hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto una partida para atender los gastos que demande la atención de ese servicio, es indispensable establecer el mismo procedimiento que también con carácter provisorio, existe en la Policía de la Capital y en otras Gobernaciones Nacionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1o — Insístese en las disposiciones del decreto de fecha 7 de Abril ppdo. por el que se autoriza a la Gobernación del Río Negro para organizar en la Policía del Territorio, con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, certificados de conducta etc. y estableciendo que los gastos que se originen serán cubiertos con el producido del mismo servicio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini.—Angel Gallardo. — Antonio Sagarna.—M. Domecq García.—R. M. Ortiz

Unión Telefónica. — Dos nuevos circuitos metálicos entre Casilda y San Urbano

Buenos Aires Diciembre 3 de 1926

4476. — Exp. 20592 — U— 923. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para bajar los siguientes circuitos metálicos, de acuerdo con el plano de fs. 1 y con sujeción a su concesión originaria: Uno de Casilda a Firmat y uno de Firmat a San Urbano.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconociendo a Monseñor Felipe Cortesi, como Nuncio Apostólico ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1926

202—Vistas las Credenciales presentadas por S. E. Rdma., Monseñor Felipe Cortesi, Arzobispo de Sirace, que lo acreditan en el carácter de Nuncio Apostólico, ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Queda reconocido S. E. Rdma. Monseñor Felipe Cortesi Arzobispo de Sirace, en el carácter de Nuncio Apostólico ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.o — Comuníquese, a quienes corresponda publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designación Agregado Naval Fablet como delegado del Gobierno en el Congreso de Navegación Fluvial y Marítima.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926

203. — Vista la nota que procede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto por la que, en nombre de su Gobierno, invita al de la República al XIV Congreso de Navegación Fluvial y Marítima que se reunirá en el Cairo en el mes de diciembre próximo:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la invitación del Gobierno de Egipto al XIV Congreso de Navegación Fluvial y Marítima.

Art. 2o — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino al expresado Congreso al Capitán de Navío, Agregado Naval a la Embajada de la República en Roma, señor Julian Fablet.

Art. 3o — Extiéndase la Plenipotencia en forma correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul General al Señor Agustín Podestá

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926

204. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, el Cónsul General de tercera clase en Melbourne, don Ulises A. Bartoli,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrese Cónsul General de tercera clase en Melbourne, al ciudadano don Agustín J. Podestá.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo y nombrando empleados

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926

205. — Habiendo fallecido el escribiente don Jose María Riguera.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Promuévese al cargo de escribiente al actual dactilógrafo don Rufino Laspiur Basavilbaso, a dactilógrafo al supernumerario don Oscar Bacigalupi.

Art. 2o. Acéptase la renuncia presentada por el correo Enrique Blanco, y nómbrase en su reemplazo, a Julio Blanco.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando al señor Bayetto como Delegado al Tercer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926

206. — Vista la nota de la Legación de Francia aquí acreditada, de fecha 15 de julio último, en la que trasmite la invitación de su Gobierno para que el de la República se haga representar en el Tercer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, que debe reunirse en París en el año 1927 y

Atento lo manifestado por el Ministerio del Interior, con fecha 26 del mes en curso en el expediente N.o 15604/R/926.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la invitación del Gobierno de Francia para participar por medio de Delegados en el Tercer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas que debe celebrarse en París en el año 1927.

Art. 2o. — Desígnase Delegado de este Gobierno al doctor en Ciencias Económicas don Juan Bayetto.

Art. 3o. — Los gastos que origine la ejecución del presente Decreto serán por cuenta del Ministerio del Interior.

Art. 4.o — Comuníquese, extiéndase la Plenipotencia correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Hull. al señor Cayetano Cuneo

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926

207. — Vista la nota de la Legación en Londres No 244 de octubre 29 ppdo., y atento a las necesidades del servicio consular,

El P. e idente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Hull. al ciudadano Angel Cayetano Cúneo.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando a L. Melo, S. Lamas, Ruiz Moreno, Podestá Costa doctor Calandrelli y Ernesto Restelli, para formar el Comité reorganizador del Derecho Internacional

Buenos Aires Diciembre 2 de 1926

208. — Visto que con fecha 7 de abril de 1915 el Instituto Americano de Derecho Internacional con sede en Washington, por medio de su Presidente el señor James Brown Scott, se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina solicitando oficiosamente su colaboración y apoyo para la constitución de la Sociedad Argentina de Derecho Internacional filial del referido Instituto;

Que en este mismo año se realizó en esta Capital una tentativa para crear dicha filial argentina, propósito que no llegó a formalizarse definitivamente, y

Atento el pedido formulado por el mencionado Instituto para que por medio de un decreto del Poder Ejecutivo, como se dictara por algunos otros Gobiernos se facilite la representación de las Sociedades filiales del referido Instituto, que a principios del año entrante tienen el propósito de reunirse en Montevideo;

Que por otra parte la V Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, recomendó a los Gobiernos de los países adherentes el cumplimiento de las resoluciones de las conferencias de 1906 de Río de Janeiro y de 1910 de Bs. As. para la constitución de una comisión dependiente de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, que tuviera por misión cooperar a la obtención de la ratificación de los Tratados y Convenciones, así como la observancia de los Acuerdos tomados por las Conferencias; a suministrar a la Unión Panamericana, rápidas y completas informaciones para sus trabajos así como presentar por propia iniciativa proyectos que considerara adecuados a los fines de la Unión y desempeñar las funciones que de acuerdo con ello les fuesen conferidos por los respectivos Gobiernos, y

Entrando en los propósitos del Gobierno Argentino facilitar la realización de los ideales expuestos por esas iniciativas,

El P. e idente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase a los señores Dr. Leopoldo Melo, Dr. Carlos Saavedra Lamas, Doctor Isidoro Ruiz Moreno, Doctor Luis A. Podestá Costa, Doctor Alcides Calandrelli y Doctor Ernesto Restelli, para constituirse en Comité reorganizador de la Sociedad Argentina de Derecho Internacional.

Art. 2o. — Desígnase a las mismas personas para que constituyan la referida comisión recordada en la V Conferencia Panamericana de Santiago de Chile.

Art. 3o. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia al Cónsul General, Ulises Bártoli

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926

209. — Vista la renuncia presentada por el Cónsul General don Ulises A. Bártoli.

El P. e idente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ulises A. Bártoli, del cargo de Cónsul General de tercera clase, y dénsele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Art. 2o. — Anúlase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar en Chile, al Mayor Alfredo Escobar

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926

210. — Vista la N.o 275 del Ministerio de Guerra y el telegrama N.o 58 de la Embajada de la República en Chile.

El P. e idente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República de Chile, al Mayor don Alfredo P. Escobar.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando Delegado en el Centenario de Laennec al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Alvarez de Toledo y Doctores José Badía y Bernardino Maraini.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926

211. Vista la invitación del Gobierno de Francia, trasmitida por su Legación aquí acreditada en nota de fecha 24 de octubre del presente año, para que el de la República Argentina se haga representar en la reunión que se celebrará durante los días 13, 14 y 15 del corriente mes en París, con el objeto de celebrar el Centenario de Laennec, inventor del método de auscultación mediata,

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su resolución del 27 de noviembre último,

El P. e idente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la invitación del Gobierno Francés para concurrir a la reunión que se celebrará en París con objeto de celebrar el centenario de Laennec, inventor del método de auscultación mediata.

Art. 2o. — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Francia, Ingeniero Federico Alvarez de Toledo y Doctores José Badía y Bernardino Maraini, debiendo presidirla el primero de los nombrados.

Art. 3o. — Los gastos que demande la ejecución del presente Decreto, serán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de contramarcos y defensas en las puertas y umbrales de las dos cuadras dobles de tropa en construcción en la ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

1875. — Visto este expediente (I. 580|23, corresponde 1511, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la provisión y colocación de "contramarcos de madera" y "defensas de bronce" en las "puertas y umbrales de marcos", respectivamente, para "dos cuadras dobles de tropa", en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un "Cuartel de Infantería", de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de septiembre ppdo., (B. M. N.° 7461), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia:

	$ m|n.
Contramarcos de madera —	
L. Pereyra Iraola (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, con una rebaja de 2.38 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 2.446.08 m|n. c|l., o sea por	2.387.84
Enrique Chaix, quien ofreció ejecutar las obras con un aumento de 11 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por	2.715.14
Defensas de bronce —	
L. Pereyra Iraola (Hijo), quien ofreció ejecutar las obras, con un aumento del 55.17 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 1.850.20 m|n. c|l., o sea por	2.871.00
Enrique Chaix, quien ofreció ejecutar las obras con un aumento de 11 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por	2.053.72

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones" que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que la propuesta más conveniente para la provisión y colocación de los "contramarcos de madera" es la del señor L. Pereyra Iraola (h), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas dichas obras.

4.° Que el precio cotizado por ambos proponentes para la provisión y colocación de "defensas de bronce" en los umbrales de los marcos, es excesivamente elevado, siendo conveniente ejecutar las obras por administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 5 del corriente, para la provisión y colocación de "contramarcos de madera" y "defensa de bronce", en las "puertas y umbrales de marcos", respectivamente, para las "dos cuadras dobles de tropa" en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un "Cuartel de Infantería".

Art. 2.° — Adjudícase la provisión y colocación de "contramarcos de madera", al señor L. Pereyra Iraola (h), por la suma de $ 2.387.84 m|n.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por administración o en la forma que más convenga, a efectuar la provisión y colocación de las "defensas de bronce" en las "puertas y umbrales de marcos", para las "dos cuadras doble de tropa", en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un "Cuartel de Infantería", dentro de un monto neto de pesos 925.10 moneda nacional, por cada cuadra.

Art. 4.° — Devuélvase al otro proponente, señor Enrique Chaix, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros para suscribir el contrato respectivo con el señor L. Pereyra Iraola (h).

Art. 6.° — La suma de $ 2.387.84 m|n., a que asciende el monto de las obras a contratar con el señor L. Pereyra Iraola (h), acrecida en $ 119.39 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y $ 238.78 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, lo que forma la cantidad de $ 2.746.01 m|n., por una parte, y la suma de $ 1.850.20 m|n., a que asciende la obra de provisión y colocación de "defensas de bronce" para los marcos, que se autoriza a efectuar por administración, acrecida del 5 o|o para "imprevistos", ($ 92.51 m|n.), y 10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, ($ 185.02 m|n.), sumando un total de $ 2.127.73 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1924).

Art. 7.° —Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

1876. — Visto este expediente (I. 1250|24, corresponde 700, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con los señores Casella y Nicoli, para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 29 de octubre ppdo., (B. M. N.° 7486), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto con fecha 12 de noviembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Casella y Nicoli, para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería y que asciende a la suma de $ 32.119.59 moneda nacional.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Anulando licitación y autorizando un nuevo llamado para la construcción de obras en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

1877. — Visto este expediente, (H. 800|24, corresponde 1158, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la "provisión y colocación de la carpintería de madera", en los cinco pabellones, en construcción en la Ciudad **de "Paraná"**, con destino al Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo **dispuesto** en el Decreto de fecha 13 de **octubre de** 1926, (B. M. N.° 7472), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Anúlase la licitación pública efectuada el día 22 del corriente por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones, en construcción en la Ciudad de "Paraná", con destino al Hospital Militar Divisionario, en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando licitación y autorizando un nuevo llamado para la construcción de obras en el Hospital Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

1878. — Visto este expediente, (H. 800|24, corresponde 1157, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la "provisión y colocación de pisos, zócalos, guarda-sillas molduradas para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera", en los pabellones que se construyen en la Ciudad de "Paraná", con destino al Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de octubre de 1926, (B. M. N.° 7479), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública efectuada el día 22 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de los pisos, zócalos, guarda-sillas, molduradas para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera", en los pabellones que se construyen en la Ciudad de "Paraná", con destino al Hospital Militar Divisionario, en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Anulando licitación y autorizando un nuevo llamado para la ejecución de obras sanitarias domiciliarias en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

1879. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 1140, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias", en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de "Curuzú-Cuatiá", para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de septiembre de 1926, (B. M. N.° 7459), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que al acto se han presentado dos proponentes, señores Eduardo Velland y Cía. y José Luis Pellerini, pero no habiendo respondido los señores Eduardo Velland y Cía., a las exigencias del artículo 2.° de las "Bases Generales de Licitación", y quedando en consecuencia, uno solo encuadrado en dichas exigencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Anúlase la licitación pública efectuada el día 19 del cte., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias", en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de "Curuzú-Cuatiá", para un Cuartel de Caballería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a un nuevo concurso privado de precios, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando la licitación privada para la provisión de contramarcos de madera y defensas de bronce, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 10 de Diciembre. de 1926.

1939. — Vistos: este expediente (I. 570|23, corresponde 1952, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la "provisión y colocación de contramarcos de madera y defensas de bronce", en las puertas y umbrales de marcos, respectivamente, para dos cuadras dobles de tropa, que se construyen en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 29 de septiembre de 1926 (B. M. N.° 7461), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

L. Pereyra Iraola (hijo), quien ofreció ejecutar las obras, con un aumento en promedio de 22,405 o|o sobre el presupuesto oficial, de $ 4.296.28 moneda nacional, de ambas obras, o sea por $ 5.258.84 moneda nacional, estableciendo proveer y colocar los contramarcos de madera al precio de $ 2.05 moneda nacional, el metro lineal, o sea rebajando el 2.38 o|o del presupuesto oficial, pero, para la "provisión y colocación de las defensas de bronce en los umbrales", establecen un aumento de 55.14 o|o sobre el presupuesto oficial.

Enrique Chaix, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando en conjunto un 9 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 4.682.94 moneda nacional.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones" que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que la propuesta más conveniente para la provisión y colocación de los contramarcos de madera, es la del señor L. Pereyra Iraola (hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas dichas obras.

4.° Que el precio cotizado por ambos proponentes para la provisión y colocación de "defensas de bronce" en los umbrales de los marcos es excesivamente elevado, siendo conveniente ejecutar las obras por administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 de noviembre del corriente año, para la "provisión y colocación de contramarcos de madera y defensas de bronce", en las puertas y umbrales de marcos, respectivamente, para dos cuadras dobles de tropa, que se construyen en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.° — Adjudícase la "provisión y colocación de contramarcos de madera", al señor Pereyra Iraola (hijo), por la suma de $ 2.387.84 moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por administración o en la forma que más convenga, a efectuar la "provisión y colocación de las defensas de bronce", en las puertas y umbrales de marcos, para las dos cuadras dobles de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, dentro de un monto neto de pesos 925.10 moneda nacional, por cada cuadra.

Art. 4.° — Devuélvanse al otro proponente, señor Enrique Chaix, la boleta de depósito de garantía, por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo, con el señor L. Pereyra Iraola (hijo).

Art. 6.° — La suma de $ 2.387.84 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras a contratar con el señor L. Pereyra Iraola (hijo), acrecida en $ 119.39 moneda nacional (5 o|o) para "imprevistos" y pesos 238.78 moneda nacional (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 2.746.01 moneda nacional, por una parte y la suma de pesos 1.850.20 moneda nacional, a que asciende la obra de provisión y colocación de "defensas de bronce", para los marcos que se autoriza a efectuar por administración, acrecida del 5 o|o para "imprevistos", pesos 92.51 moneda nacional y 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, pesos 185.02 moneda nacional, sumando un total de pesos 2.127.73 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1924).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando la licitación para la construcción de un local de baño y w. c. en la Enfermería del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, 10 de Diciembre. de 1926.

1940. — Visto este expediente (A. 1233, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la construcción de un "local de baño y w. c.", con destino a la Enfermería del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de "Goya", atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 6 de noviembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un local de baño y w. c., con destino a la Enfermería del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia, al señor Luis Guerra, por el monto del presupuesto oficial de pesos 4.946.48 moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario, quien deberá consignar a la orden de la Dirección General de Ingenieros, el 10 o|o del monto del contrato, en concepto de garantía de aquél.

Art. 4.° — La suma de $ 4.496.48 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 247.32 moneda nacional (5 o|o) para "imprevistos" y pesos 494.64 moneda nacional (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.688.44 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12, Presupuesto del año 1925.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando el acta-convenio para la provisión de materiales eléctricos con destino al pabellón para Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 10 de Diciembre. de 1926.

1941. — Visto este expediente (H. 1000|25, corresponde 184, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del "acta - convenio" que ha subscripto con el señor Juan Drisaldi, adjudicatario de las obras de "albañilería y afines" del pabellón para "Consultorios Externos" del Hospital Militar Central (contrato de fecha 17 de septiembre de 1925, aprobado por decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.° 7166), referente a la "provisión y colocación en obra, de la cañería, cajas de derivación y demás accesorios necesarios para los ramales a los sesenta (60) "centros" de la instalación eléctrica para luz, en los locales del piso alto del mencionado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta - convenio", subscripta con fecha 26 de noviembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Juan Drisaldi, referente a la "provisión y colocación en obra, de la cañería, cajas de derivación y demás accesorios necesarios para los ramales a los sesenta (60) "centros" de la instalación eléctrica para luz, en los locales del piso alto del pabellón para "Consultorios Externos" del "Hospital Militar Central", lo que motivará un aumento sobre el monto contratado, de pesos 360.00 moneda nacional, que deducido del 7.95 o|o convenido en el contrato, queda la cantidad de pesos 331.38 moneda nacional, que acrecido en pesos 33.13 moneda nacional (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 364.51 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1924).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Relevo

Buenos Aires, 10 de Diciembre. de 1926.

1942. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. 35.814 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Relévase del puesto que desempeña en el Instituto Geográfico Militar, al Capitán Retirado, don Gustavo Tornquist, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Relevo

Buenos Aires, 10 de Dicbre. de 1926.

1943. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 35.857 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en el Instituto Geográfico Militar, al Capitán Retirado, don Cayetano Chelilo, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Retiro

Buenos Aires, 30 de Novbre. de 1926.

1944. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. número 31.561 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.° 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 5 de noviembre del corriente año, al Auxiliar de Administración, asimilado a Sargento 1.°, Luis Falcón y Quevedo, Clase 1859, D. M. N.° 23, Matrícula 60 de la Dirección General de Administración, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, siete meses y veintiséis días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Retiro

Buenos Aires, 29 de Novbre. de 1926.

1945. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 1.° de mayo de 1925, al Enfermero de 2.ª, asimilado a Sargento, Juan López Molina, Clase 1867, D. M. N.° 39, Matrícula 194 del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. José Franco

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — 1435. Exp. 10.952—F—9.1. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 28 de 1913, se concedió en venta a don José Franco, el lote N.º 85, antigua numeración, correspondiente al N.º 83 de la nueva mensura de la Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivo que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio del lote mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por don José Franco, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 85, antigua numeración, correspondiente al N.º 83 de la nueva mensura, de la Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Valentín Alberto Troncoso, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — 1436. Exp. 16.214—T—926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Junio de 1915, (fs. 3) se concedió en venta al Señor Valentín A. Troncoso, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A. y D. de la manzana N.º 32 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, y habiendo sido abonado totalmente el precio de esos solares, procede se extienda el título de propiedad a favor de don Valentín Alberto Troncoso, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fojas 11, 15, 17); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por don Valentín Alberto Troncoso, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. y D. de la manzana N.º 32 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Manuel Barco, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — 1437 Exp. 6077—B—1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de Julio de 1923, se concedió en venta a don Manuel Barco, el solar B., manzana N.º 29 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley N.º 4167 y su decreto reglamentario, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho además el valor total del precio del mencionado solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por don Manuel Barco, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. manzana N.º 29 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de doña Felipa Meza de Gómez por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — 1438. Exp. 16.112—G—926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1924, se concedió en venta a doña Felipa Meza de Gómez de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana N.º 42 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por doña Felipa Meza de Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A. de la manzana N.º 42 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don Paulo Gregorasz por la tierra de que fué concesionario el causante.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. 1439. Exp. 8754—G—1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se dispuso la escrituración de las fracciones A. A'' del lote N.º 138 y B'-B'' -B''' del lote N.º 139 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, a favor de su concesionario don Paulo Gregorasz, título que hasta la fecha no ha sido extendido, y

Considerando:

Que por el documento agregado a fs. 16 se comprueba el fallecimiento del citado concesionario, por lo que procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del mismo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1.° — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor de la Sucesión de don Paulo Gregorasz, el título de propiedad respectivo por las fracciones A-A' del lote N.º 138 y B'-B''-B''' del lote número 139 de la Colonia Azara del Territorio de Misiones, cuyas obligaciones fueron declaradas cumplidas por decreto de 30 de Septiembre de 1922, quedando en consecuencia modificado este en la parte que ordena extender el título a favor de don Paulo Gregorasz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del Señor José Zacarías Torres por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926.— 1440. Exp. 14156—M—926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Julio de 1923, se concedió en venta al Señor José Zacarías Torres, de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876, el lote N.° 3 de la Colonia Agrícola Sarmiento en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado el cumplimiento a las obligaciones impuestas, habiendo sido abonado además el precio total de ese lote, corresponde en consecuencia otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección Gral. de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por D. José Zacarías Torres, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el lote N.° 3 de la Colonia Agrícola Sarmiento en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Domingo Sánz por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926.— 1441. Expte. 222—S—1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Enero 13 de 1914, se concedió en venta a don Domingo Sánz, el solar A, manzana 119 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley estando satisfecho además el valor total del precio del mencionado solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por don Domingo Sánz, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A, manzana 119 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de don Mario De Vincenti, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. 1442. Exp 16.143—V—926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1923 (fs. 61) se concedió en venta a don Mario De Vincenti, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios el solar A. de la manzana N.º 28 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cumplidas por don Mario De Vincenti, las obli-

gaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A. de la manzana Nº 28 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al Señor Procurador Fiscal Federal en turno para que entienda en la demanda entablada contra la Nación, por don Rodolfo Stubenrauch.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926.

1443. Exp. 16.348—J—926. — Visto este expediente en el que el Señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, da traslado de la demanda instaurada por don Rodolfo Stubenrauch, contra la Nación, sobre cumplimiento de contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda instaurada por don Rodolfo Stubenrauch, y pase al citado funcionario a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando al Banco de la Nación Argentina para que en representación del P. E. y simultáneamente con el pago que ofrecen efectuar los Señores Antonio M. Grosso y Cía. y don Andrés Mathurin, de las sumas de $ 20.000 cada uno, proceda a declarar levantadas las hipotecas que gravan las tierras de que son concesionarios.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

1444. Exp. 16.692—Ll—926. — Visto este expediente del que resulta:

Que los señores Antonio M. Grosso y Cía. y Andres Mathurin, adquirieron, respectivamente, en el remate efectuado el 29 de Julio de 1913, aprobado por decreto de 12 de Diciembre del mismo año, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5559, las superficies de 2.500 hectáreas cada uno, ubicadas en las leguas A. para los primeros y B. el último, ambas del lote Nº 22 de la zona A. del Territorio del Chaco.

Que llenados los requisitos respectivos, los señores Antonio M. Grosso y Cía., firmaron 10 letras de un valor de $ 5.000 m/n. cada una, o sea en total $ 50.000 m/n. con los vencimientos que se consignan a fojas 3, y el señor Andrés Mathurin, suscribió en concepto de la compra, igual número de letras de $ 4.000 m/n. cada una, con un total de $ 40.000 m/n. con los vencimientos que se citan en el mismo documento de fojas 3, extendido por el Banco de la Nación Argentina, con fecha 5 de Julio de 1926, encargado por el decreto reglamentario respectivo, del cobro de las mismas, como igualmente del depósito de los títulos de propiedad;

Que según el informe referido de fojas 3, la deuda actual de los señores Antonio M. Grosso y Cía., asciende a la cantidad de $ 20.000 m/n. y la del señor Andrés Mathurin a igual suma, por haber sido levantadas las 6 primeras letras suscriptas por los primeros y las 5 firmadas por el segundo;

Que en estas actuaciones se gestiona se autorice al Banco de la Nación Argentina, para que simultáneamente con el pago del saldo adeudado por ambas compras, disponga el levantamiento de las hipotecas constituídas, con el fin de facilitar a los interesados diversas circunstancias puntualizadas en el escrito de presentación, y no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, debe disponerse se faculte a esa Institución a que en representación del P. E. haga constar el levantamiento de los gravámenes en la forma que lo crea conveniente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, [illegible]

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para que en representación del P. E. y simultáneamente con el pago que ofrecen efectuar de las sumas de veinte mil pesos moneda nacional adeudada por los Sres. Antonio M. Grosso y Cía. e igual cantidad adeudada por el Señor Andrés Mathurin, con más los intereses y gastos que pudieran corresponder, compradores de acuerdo con la Ley Nº 5559 de las superficies de dos mil quinientas hectáreas cada uno, ubicada en las leguas A. y B. respectivamente, del lote Nº 22 de la zona A. del Territorio del Chaco, proceda a declarar una vez saldado el total de las deudas, levantado el gravamen que afecta a esas superficies en la forma que considere conveniente.

Art. 2º. — Queda expresamente establecido que si en el término de sesenta días a contar de la notificación, los deudores no procedieran a efectuar el pago autorizado por el artículo 1º quedará sin efecto sin más trámite este decreto.

Art. 3º. — Pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que disponga se de la intervención del caso al Banco de la Nación Argentina, y una vez cumplido por esa Institución lo dispuesto en los artículos anteriores, devuelva estas actuaciones a los efectos que correspondan.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando vacante un puesto en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.

1445. Exp. P. 18269/926.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Veterinario destacado de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6º, Item 5, Partida 5, ocupado por don Teodoro Regino Moreno, quien pasa a otro puesto.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y reconociendo servicios a personal de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1926.

1446. Exp. P. 18270/926

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º, Escuela de Agricultura de Casilda, Item 2, Despensero, Partida 45, a don Luis Merlo, con anterioridad al 1º de Noviembre.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados del 8 al 10 de Octubre ppdo. por don Julian Lanas, como Sereno de la Escuela de Agricultura de Casilda, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Item 2, Partida 48.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.

1447. Exp. T. 17154/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Encargado de Bosques Nacionales de la Oficina de Bosques y Yerbales, dependiente de la Dirección General de Tierras don Juan E. Barrios: por el término de cuarenta y un días con goce de sueldo y a contar del 5 de Noviembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia y nombrando reemplazante en la División de Contabilidad de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1926.

1448. Exp. M. 16545/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses por razones de enfermedad y sin goce de sueldo al Escribiente de la 2ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría, don Jorge Raúl Maglione, y nómbrase en su reemplazo mientras ésta dure, a don José Kobilañski.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia y promoviendo reemplazantes en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1926.

1449. Exp. A. 16599/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de un año por motivos particulares y sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, al Subinspector de la División de Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 3, Partida 5, don Bernardo F. Suárez y promuévense en su reemplazo mientras ésta dure, al Subcomisario de Sección, Partida 20, don José Santoiani; en su lugar al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Jose Blanco Montoro; en su lugar al Ayudante, Partida 22, don Valentín Amores y en reemplazo de éste al Ayudante de 4ª don Eliseo Coppini.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Convirtiendo en cesantía la exoneración de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1450. Exp. 16517—A—922. — Visto el Expte. 16517—A—922, y de conformidad con lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Conviértase en cesantía la exoneración del ex Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Francisco Torres, decretada con fecha 23 de Febrero de 1923.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1451. Exp. A. 17054/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de dos meses sin goce de sueldo y por motivos particulares al Ingeniero Agrónomo de Policía de los Vegetales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Pedro Villemur.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto concediendo licencia por un año a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y se nombra reemplazantes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1452. Exp. A. 16598/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de un año, por motivos particulares y sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, al Comisario de 1ª de Comisarías Seccionales de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Partida 14, don Aníbal Solanas y promuévense en su reemplazo mientras ésta dure, a los siguientes empleados: Al Comisario de 2ª, Partida 17, don Emilio Vigil Howe; en su lugar, al Subcomisario de Sección, Partida 20, don Julio M. Ortiz; en su reemplazo al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Cosme Mac Dougall; en su lugar al Ayudante, Partida 22, don Matías Arturo Sturiza y en reemplazo de éste al Ayudante de 4ª, don Miguel A. Molinero.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediéndose una licencia a empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1453. Exp. E. 17035/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas al Profesor y Jefe de la Sección Lechería de la Escuela Práctica de Agricultura de Casilda de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Raimundo L. Morello, por el término de treinta y cuatro días con goce de sueldo y a contar del 21 de Octubre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926.

1454. Exp. P. 17172/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Escribiente de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, adscripto a la Sección Propaganda e Informes de la Subsecretaría, don Ricardo López Coronado; por el término de cuarenta y dos días a contar del 29 de Septiembre ppdo., de los cuales, quince con goce de sueldo y el resto sin él.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando una empleada en la Dirección General de Comercio e Industrias.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

1455. Exp. T. 18427/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Nómbrase en la Dirección General de Comercio e Industrias, Inciso 8º, Sección Industrias, Pesas y Medidas, Item 1, Escribiente, Partida 21, en reemplazo de la Señorita Irma Torres, cuya renuncia se acepta a la Señorita Juana Hernández.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

1456. Exp. E. 17311/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º, Celador de la Escuela de Viticultura, Fruticultura y Granja de Mendoza, Item 2, Partida 27, en reemplazo de don Carlos Mouchet, quien no se hizo cargo de su puesto al Escribiente de la Chacra Experimental de Guatraché, Item 5, Partida 4. don Juan Jacuzio Inginio y, en su lugar, al empleado supernumerario, don Alejandro Quiroga.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.

1457. Exp. E. 17391/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, a la Ayudante de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Señorita María Antonia Pizarro, por el término de un mes y diez días, a contar del 5 de Noviembre ppdo., y con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección, dictadas del 1.° al 15 de Diciembre de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Chaco. — Colonia El Zapallar. 9-XII-926 (3777.M.917). Lotes: 45, Alberto Ojeda; 13-XII-926 (5459.R.923), 589 y 596, Fructuoso Ruidiaz; 15-XII-926) (549.O.916). 287, Estanislada Ayala.

Colonia Bernardino Rivadavia. 13-XII-926 (62000.P.916). Lotes: 15, Guillermo Santiago y Pedro Vicente Bernardis, en condominio; (2837.S.917), 26, Hermenegildo Greatti.

Colonia Juan Larrea. Sección X. 13-XII-926 (8696.I.926). Lotes: 10, Vicente Abriata; 22, frac. CO., Victoriano Berrocal; 27, Alejandro Mobor; 29, Damián Garayalde; 31, frac. SO., Elías Koñarsky; 28, Leo Lichtschein; 39, Justo Parra; 42, Guillermo Delle Nogare; 43, Francisco Acosta; 49, Ladislao Martín 56, frac. central, Tirso García y Miguel Aráoz, en condominio; 57, frac. SO., Tirso García y Miguel Aráoz, en condominio; 59, Ismael Guillermo Seeber; 60, Leopoldo Straub; 68, Alfredo Peixoto; 69, Juan Alberto Paccozi; 70, Federico Guillermo Wagner; 79, Juan E. Paccozi; 80, Julio Dibona Lamartine; 89, Andrés Eugenio Freyre; 91, Adolfo Dikau; 97, frac. SE., Emilio Lehemann; 98, Reinhold Schächinger.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 15-XII-926 (12601.T.925). Fracciones Norte de los solares b y d, con una superficie de 1.500 y 1.345 metros cuadrados respectivamente, ambos de la manzana 134, la 1.ª a los señores José Máximo Noveri en condominio con Juan Evangelista Trinidad, y la 2.ª a Enrique Alsina Pianca.

Sección XV. 13-XII-926 (9920.I.926). Lotes 1, Abraham Burín; 2 frac. NE., Boris Burín; 3 frac. NE., Santos Giménez vda. de Sandi; 4, Naum Krichmar; 12 frac. NE., Guna Sen; 14 frac. NE., Isaac Schoijett; 14 frac. SO., Meier Bursuck; 15, Zacarías Orellano; 22 áng. N., Juan Battista; 23, Isaac Bursuk; 24, Moisés Yospa; 26 frac. NO., Samuel Kuperman; 27, Juan Gross; 29 frac. NE., Valentín Basualdo; 30, Eusebio Echeverría; 33 frac. SE., Aser Bursuck; 35, José Bursuck; 36, Roque Piazza; 44 frac. NE., Pablo Chilievich; 45 frac. SO., Leopoldo Putero; 46, Juan de Dios González; 48 frac. NE., Gustavo Ullrich; 48, frac. SO., Francisco Masur; 50 áng. O., Félix Esteban Clasmann; 55, Jaime Spigel; 56 frac. NO., Guillermo Spiep; 57, Karl Ipach; 58 áng. E., Francisco Masur; 59 frac. SO., Curt Ranelius; 60 fr. NO., Félix Esteban Glasmann, 62, Juan de la Cruz Montenegro; 63 frac. SO., Andrés Biraguet; 65, Elías Figueroa; 66 áng. N., Guillermo Spiep; 69, fr. SO., Carlos Federico Norkisch; 69 fr. NE., Raúl A. Garibaldi; 72, Cristián Baralund; 73 áng. N., Andrés Biraguet; 80, Eduard Loerzer; 82 frac. NE., Bernabé Ríos; 82 frac. SO., Sixto Montes; 92, David Kushausen; 94, Enrique Rosenberg; 97 frac. SE., Willy Grenda; 98 frac. NO., Willy Grenda; 100 áng. S., José Rodríguez López.

Sección XVII. 13-XII-926 (9921.I.923). Lotes: 2 frac. SE., Ezio Salvi; 3 frac. NO., Jesús Barraza; 3 frac. SE., Santiago Felipe González; 11, José Leterhos; 12 frac. NE., Ezio Salvi; 12 frac. SO., Paulo Dabler; 13, Antonio Leterhos; 14, Nicolás Leterhos; 22, Julio Müller; 23, Pablo Müller, 24, Francisco Kratochvil: 30 frac. SE., Silvio Suppo; 39 frac. NO., Valentino Quaglio; 34, Francisco Simúnek; 35, José Zima; 36, Pedro Pascual Cisneros; 46, Pedro Nolasco Cisneros; 56, Pedro Burgardt; 57, José Graff; 58, Pedro Graff; 66, Federico Ciliberti; 68, Jorge Graff; 69, Miguel Kriger; 76, Ottorino Ciliberti; 77, Pedro Weiss; 78, Clemente Minnig; 86, Raimundo Nirenperger; 87, Jacobo Sterzer; 88, Juan Bautista Dening; 91, Lucas Suárez; 95, Mateo Kiefeld; 96, Ignacio Wasinger; 97, José Wassinger.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 13-XII-926 (7292.L.924). Solares: c, manz. 15, Tomás López; 15-XII-926 (2073.B.925), c, 1|2 E. manz. 116, Arminda Luisa Rodríguez de Marvaiz.

Pueblo Victorica. 15-XII-926 (338.F. 922). Quinta 62, frac. b y c, Clementina Cuello; 15-XII-926 (9141.M.926), solares b y c, manz. 126, Luis Marzano.

Misiones. — Colonia San Javier. 15-XII-926 (3528.O.917). Lote 90, Federico Ibáñez.

Colonia Picada de Bompland a Yerbal Viejo. Sección III. 15-XII-926 (4285.B.912). Lotes 49 y 50, Linus Hultgren y Axel Tullberg, respectivamente.

Río Negro. — Pueblo Allen. 15-XII-926 (10959.B.926). Solar h, manz. 52, Justo Borjas Escudero.

EMPLAZAMIENTOS

Córdoba. — Pueblo Canals. 1-XII-926 (4602.G.926 30 días a Rosa López para que si se considera con derecho a las mejoras existentes en la quinta 120, lo justifique en forma.

Colonia Caroya. 15-XII-926 (1132.T. 922). 60 días a Vicente Agüero, concesionario de la parte NO. de la frac. b, lote 4; frac. letra (alfa); frac. letra (beta) y frac. letra (gama), para que cancele la suma de $ 20.52 m|n que adeuda por concepto del valor de 1 hectárea, 98 áreas, 69 centiáreas, resultante del excedente de superficie de las mismas.

Santa Cruz. — Colonia Carlos Pellegrini. 9-XII-926 (708.G.917). 90 días a Nicolás García, arrendatario del lote 9, frac. a, para que formalice la concesión de arrendamiento.

Zona Norte. 13-XII-926 (11521.V. 925). Tres días a Luis R. Vicat, para que formalice el permiso de ocupación por el lote 58 1|2 Oeste. (8051.D.926). Tres días a Luis E. Vicat, para que formalice el permiso de ocupación por el lote 57 1|2 Oeste.

Chubut. — Colonia Pastoril Escalante. 15-XIII-926 (1534.H.926). Tres meses a Raúl Onet, ocupante del lote 3, para que demuestre en forma concluyente que ha dejado de pertenecer a la Compañía Pastoril "La Salamanca" o cualquier otra similar, bajo apercibimiento de ser desalojado de la tierra que ocupa.

Sección A III. 13-XII-926 (3606.G. 908). Seis meses a Francisco Pellizzari, para que abone las sumas adeudadas en concepto de arrendamiento por la parte Sud del lote 18, frac. b; pasado dicho término y no haciendo efectivo el pago, las mejoras existentes en la tierra, pasarán a ser de propiedad del Estado.

Chaco. — Colonia Presidente Uriburu. 13-XII-926 (9811.I.926). 90 días a Victorio Dellamea Liva, adjudicatario del lote 33, sec. f, para que regularice su deuda y hacerle saber que si desea obtener el título de propiedad, debe abonar el importe total de su concesión.

CADUCIDADES

Córdoba. — Pueblo San Melitón. 7-XII-926 (9641.B.924) Solares c y d, manz. 58, concedidos a Francisco Antonio Peralta.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 15-XII-926 (4497.O.924). Solar b, manzana 180, concedido a Santos Enrique Oroz.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 15-XII-926 (1630.B.914). Quinta 82 1|2 NE., concedida a Rita Villegas vda. de Barrozo.

Chubut. — Sección II. 15-XII-926 (3368.A.926). Lotes: 10, frac. b y 6 1|2 E. frac. a, concedidos en arrendamiento a Belisario Jara.

PERMISOS DE OCUPACION APROBADOS

Dec. 16 Sept. 1925

Santa Cruz. — Zona de Cabo Blanco. 7-XII-926 (10951.C.926). Lotes: 1, áng. NO. y SO., sec. 1.ª, Teodoro Wasmuth; 8, leguas b, c, sec. 1.ª, Félix Fontan Salaberry; 19, sec. 1.ª, Benito Rodríguez; 7 1|2 Oeste, sec. 1.ª, Juan Madroñal; 10, legua d, sec. 1.ª, Antonio Roqueta Vilalta; 17, legua a y 18 legua b, sec. 1.ª, Pedro Etchechury; 49, legua b, sec. 1.ª, Carmelo Ibarra Ruiz; 17, sec. 2.ª, Joaquín Martínez; 1, sec. 3.ª, Pablo Navarrete y Tersilio Nencioni, en condominio; 40 bis, leguas a y d, sec. 3.ª, Julio Argentino Rodríguez; 36, leguas a y d del 35 y legua a y frac. de la d del 50, sec. 4.ª, Antonio Piccininni; 40, leguas a y b, sec. 3.ª, Roberto Larroque; 37 y 38, sec. 3.ª, Marcelo Suárez y Arturo Cadario, en condominio; 9, parte Este, sec. 1.ª, Ramón Roqueta Vilalta; 26, legua d, sec. 2.ª, Sucesión de Enrique Pechú.

Colonia Pastoril General Las Heras. 11-XII-926 (10827.C.926). Angulo SO., lote 3, Vitalo Speicis; frac. de 2.500 hectáreas, áng. SO., lote 2, y leguas a y d lote 9, Francisco Oairis; lotes 6 y 15, Gabriel Pedro Méndez; legua b, lote 16, Laureano Torres, todos de la frac. a; leguas d y c, lote 16, b y c, del 24 y a y d lote 25, frac. b, Isidro Yunyent; lotes 5 y 6, Justo Llanos; lote 7 con exclusión de la legua c, que se halla reservada y en uso público y leguas a y c del lote 8, Francisco Rodríguez Melero; lote 13 y leguas c y d del lote 18, Francisco Ludden; leguas a y d, lote 14, y leguas a, b, c, lote 15, Donald Nicolson, todos de la frac. c; legua b, lote 24 y legua b y frac. Norte de la legua a, ambos de la frac. d, Oscar Stein.

En forma condicional las siguientes: Legua c, lote 1, José Janaris; leguas a, b, d, lote 3, Henny Polich de Mogilnitzky; lote 23, Guillermo Elliot, todos de la frac. c, los que no serán renovados hasta tanto una nueva y oportuna inspección constate la efectividad de la ocupación, y el acordado a Luis Parolín por los lotes 13 y 14 de la frac. A, el que no será renovado si al finalizar el año, dicho señor no presentara en forma los documentos que atestiguen la disolución de la sociedad de que formaba parte.

Zona San Julián. 11-XII-926 (10262. C.926). Lotes de la sec. A: 50 hectáreas en el 30 en el lugar denominado "La Osamenta", Abelardo San Pedro; 37, Baldomero Suárez; 38, Enrique Sturzenbaum; 30 mitad Sud, con exclusión de 50 hectáreas en el lugar denominado "La Osamenta", Joaquín Escribano; de la sec. B: 7 mitad Sud, Alejandro Finlayson; 45, Ismael Hassan; de la sec. C: 62, parte Oeste, mitades Oeste y Este, Hilarión Sviderky y Demetrio Wasilewsky, respectivamente; 65 y 66, Guillermo E. Scott; 68 y 2.500 hectáreas parte SO. del 10, Maggie Mac Gregor de Mac Leod; 67 y 69, José Babich; y 7, sec. d, Manuel Baragaña.

En forma condicional las siguientes: Lotes 32, parte Este y 41 mitad Sud, Santiago Kyle, el que no será renovado si al finalizar el año dicho señor no presentara en forma los documentos que atestigüen la disolución de la sociedad de que formaba parte; y los acordados en la sec. A, a Antonio Rendich, lote 33. Sec. B: 42, Guillermo Alonso; 47 y mitad Sud del 43, Oscar Benavente; 36, Pablo Karaman Zemunik. Sec. C: 9 mitad Norte y 10 parte NE., Ruperto Clauson, los que igualmente no serán renovados hasta tanto una nueva inspección constate que los interesados realizan una explotación personal e independiente de las tierras respectivas.

El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de concesión para explotar una cantera de cal en el Departamento Futaleufú del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el Señor Próspero Mancel. — Expediente M-57-1926.

Esquel 27 de Enero de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Próspero Mancel, con domicilio en Esquel, solicita permiso para trabajar una cantera de cal, en terreno de propiedad fiscal en la sección de Pastos Comunes, ubicada a 600 metros del límite S. E. del lote N.° 52 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre y a 1000 metros del mojón N.° 102. — Adjunto remito muestras de la cantera, solicitando un permiso provisorio para trabajar hasta tanto sea resuelta la concesión de la misma, obligándome a efectuar los trámites necesarios y dando por registrada esta solicitud con el presente denuncio. — Saluda a Vd., atte. (fdo.) Próspero Mancel. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos; debe reponer 11 $. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 20 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de cal en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú) presentada por el Señor Próspero Mancel. — El presente pedido ha quedado ubicado en forma de cuadrado de 632.46 metros de lado, de manera que su límite Noroeste coincida con el lado Sudeste del lote 52 de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú del Territorio mencionado y su vértice Oeste, esté situado a 75 metros hacia el Sudoeste de la intersección de la margen derecha de un arroyo sin nombre que corta el límite Sudeste del lote 52 citado. — Superficie 40 hectáreas.—**Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y libre de adjudicación y habiendo por otra parte, quedando en forma la presentación, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Noviembre 22 de 1926. — (fdo.) H. Bruner; Jefe interino de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de (60) sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926.** — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 24 diciembre N.° 11.221-v-24 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Enrique Romani Martínez. — Expediente R-1298-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por el doctor Emilio Romani Martínez, en el expediente R-1298-22, al señor Director digo: Que en los planos oficiales de esa Dirección, las minas Auca Mahuida y La Escondida han figurado desde años atrás como ubicadas en los lotes 9, 12 y 13, fracción B, Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta circunstancia ha inducido a mi representado, al solicitar este permiso de cateo, en **un error que surge evidentemente de la** errónea ubicación de las minas citadas, en los planos de esa Dirección. Dicho error consiste, en que el punto geométrico del rectángulo descripto en la solicitud inicial, debía encontrarse a cincuenta y ocho metros al Norte del esquinero NO. del lote 13 de la sección y fracción mencionada, cuando en reali-

dad "debe ser del esquinero Nordeste" del citado lote 13. Es evidente, señor Director, que en buena fe se ha incurrido en este error, en el cual ha participado esa Dirección, al hacer respetar a mi representado las superposiciones existentes con las minas Auca Mahuida y La Escondida y las estacas minas de aquéllas. Las razones apuntadas,, autorizan a mi representada a recurrir por mi intermedio, solicitando la rectificación de la ubicación de este cateo, en sentido, que el rectángulo que lo forma, de 1998 hectáreas de superficie total, de seis mil trescientos metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tenga su centro geométrico en un punto que se encuentra a cincuenta y ocho metros al Norte del "esquinero Nordeste" del lote 13 de la fracción y sección antes anunciada. Por otra parte, en la zona en que se suponía ubicado este cateo, se encuentra una máquina perforadora que se está armando para dar con ella cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, hecho éste de fácil comprobación por intermedio del ingeniero que se encuentra en la zona. Un error, del que todos han participado de buena fe, Autoridad e interesados, no debe cargar sobre estos últimos y es por ello que espera mi representado, como un acto de estricta justicia, que se haga lugar a la rectificación solicitada, máxime aun, si se tiene en cuenta que hay sobre la zona que pido se rectifique una máquina perforadora. Sírvase el señor Director proveer de conformidad. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veinticinco minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.— Visto este expediente, atento a lo informado por Minas y considerando: Que además de lo expuesto, los interesados en el cateo tienen instalada una torre y máquina perforadora sistema "Combination Rig" desde antes del mes de Octubre de 1922; por razones de equidad, se resuelve: 1.° Fijar al interesado un plazo de diez días para que efectúe un nuevo depósito de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n) para atender los gastos de mensura de la nueva zona, que se efectuará de inmediato, aprovechando que el perito Sr. Hasselbach se encuentre actualmente en el terreno. 2.° Dentro del mismo plazo el interesado renunciará a la zona determinada por la solicitud de fs. 1, pedida erróneamente, corriendo por su cuenta los gastos efectuados y a efectuarse en la mensura de los cateos en cuestión. 3.° Procédase al nuevo registro y publicaciones con indicación de la nueva ubicación de la zona para cateo; bajo responsabilidad del interesado por las oposiciones de terceros. 4.° Notifíquese y pase a Minas, Administrativa y Topografía a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo), en terrenos que según certificado que corre agregado, son de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1036 de esta Capital; en parte y en parte fiscal. La zona solicitada de un mil novecientas noventa y ocho hectáreas treinta y seis áreas (1998 hs. 36 ár.) de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 6.300 metros en dirección Este-Oeste por 3.172 metros, de manera que su centro geométrico se encuentra a 58 metros al Norte del esquinero Noreste del lote 13 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Habiendo manifestado el interesado que respetará la mina descubridora y las estacas-minas a las que se superpone, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones, 2.° Notificar al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Noviembre 24 de 1926. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — Evacuando la vista conferida, declaro que por un error en el escrito de fs. 42, he manifestado que mi representado es Emilio Romani Martínez en vez de Enrique Romani Martínez, abogado, como surge de todas estas actuaciones. — (Fdo.) Horacio Maldonado. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Enrique Romani Martínez bajo el N.° 1690 a fs. 128, vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 diebr. N.° 11.331 v30 diebr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-221-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Alfredo Toro, mayor de edad, casado, chileno, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias mineras de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles, sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será una recta paralela al lado Este del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX y distará dos mil cuatrocientos metros (2400 metros) al Oeste de dicho lado Este; los límites Sud y Norte, serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente trece mil cuatrocientos metros (13.400) y quince mil cuatrocientos (15.400) metros al lado Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será la ribera izquierda del arroyo Tilhué. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy ... de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cincuenta y siete minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. (fdo) F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches) en terrenos que según informe de la Administración General de Contribución Territorial, son de propiedad de la sucesión de don Juan A. Gregorini, con domicilio en esta Capital Federal, calle Sarmiento 385. — La zona de cateo solicitada de aproximadamente 1620 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la fracción D. de la Sección XXX del Territorio citado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 de la fracción y Sección citadas, que pasan respectivamente a 15.400 metros y 13.400 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este una recta paralela al límite homónimo del lote 16 mencionado que dista 2400 metros hacia el Oeste de dicho límite; y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del arroyo Tilhué. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la Sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria del terreno. — Noviembre 30 de 1926. — (fdo). H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Alfredo Toro, bajo el N.° 1687 a fs. 121 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 16 diciembre N.° 11.315-v-28 diebre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-225-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don José María Castro, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento a esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma; El límite Este será una recta paralela al lado Este del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX y distará dos mil cuatrocientos metros (2.400 metros) al Oeste de dicho lado Este. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente once mil cuatrocientos metros (11.400 metros) y trece mil cuatrocientos metros (13.400 m) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será constituído por las riberas izquierdas del arroyo Tilhué y del Río Neuquén. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas trece minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según informes de la Administración General de Contribución Territorial son de propiedad de la sucesión de don Juan A. Gregorini domiciliado en esta Capital Federal, calle Sarmiento 385. — La presente zona para cateo de aproximadamente mil novecientas sesenta hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 14 y 15 de la fracción D. de la Sección XXX del Territorio citado y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 de la fracción y Sección citadas que pasan respectivamente a 13.400 metros y 11.400 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este, una recta paralela al límite homónimo del lote 16 mencionado, que pasa a 2400 metros hacia el Oeste de dicho límite; y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Neuquén y Arroyo Tilhué. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietario del terreno. — Noviembre 30 de 1926. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietario del suelo, fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José M. Castro bajo el número 1689 a fojas 126 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 diebre. N.° 11.316 v28 diebre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C. 224|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín número 195, en nombre y representación de José María Castro, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este, será una recta paralela

al lado Este del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX y distará dos mil cuatrocientos mts. (2.400 mts.) al Oeste de dicho lado Este. Los límites Sud y Norte, serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente, quince mil cuatrocientos metros (15.400 mts.) y diez y siete mil seiscientos metros (17.600 mts.) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste, será la ribera izquierda del Arroyo Tilhué. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas nueve minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): F. Cardellini. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Pehuenches), en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad de la sucesión Juan A. Gregorini, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 385, de esta Capital. La presente zona de aproximadamente 1768 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la fracción D de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 de la fracción y Sección citadas, que pasan a 17.600 metros y 15.400 metros respectivamente, hacia el Norte de dicho límite; al Este, una recta paralela al límite homónimo del lote 16 mencionado, que pasa a 2.400 metros hacia el Oeste de dicho límite; y al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Tilhué. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar a la sucesión de don Juan A. Gregorini, en su carácter de propietaria del terreno. Noviembre 30 de 1926. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini, en su carácter de propietaria del suelo, fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José M. Castro, bajo el N.° 1688 a fs. 124 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e16 dicbre. N.° 11.314 v28 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T. 219|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín número 195, en nombre y representación de don Alfredo Toro, mayor de edad, chileno, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos 840, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular, de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será una recta paralela al lado Este del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX y distará dos mil cuatrocientos (2.400) metros al Oeste de dicho lado Este. Los límites Sud y Norte, serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente, nueve mil trescientos mts. (9.300 mts.) y once mil cuatrocientos metros (11.400 mts.) al Norte de dicho lado Sud; el límite Oeste, será la ribera izquierda del río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas cuarenta y siete minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): F. Cardellini. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según informe de la Administración de Contribución Territorial, son de propiedad de la sucesión de don Juan A. Gregorini, domiciliado en esta Capital Federal, calle Sarmiento N.° 385. La presente zona de cateo de aproximadamente 1.800 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14, 15, 16 y 17 de la fracción D de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 mencionado, que distan 11.400 metros y 9.300 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este, una recta paralela al límite Este del lote 16 mencionado, que pasa a dos mil cuatrocientos metros hacia el Oeste de dicho límite y al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar a la sucesión de don Juan A. Gregorini, en su carácter de propietaria del terreno. Noviembre 30 de 1926. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini, en su carácter de propietaria del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Toro, bajo el N.° 1686 a fs. 119 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e16 dicbre. N.° 11.313 v28 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, **inclusive**, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Juan José del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,—se procedió a destruir por el fuego la suma de *siete millones ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Noviembre de 1887	8	8.—
8 de Enero de 1894	1	5.—
8 de Enero de 1894 Con sello	5	6.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	15	325.—
20 de Septiembre de 1897.— Con sello	7	7.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	8	8.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	465.147	6.991.843.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals	41.516	105.133.—
Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor:		
4 de Octubre de 1883	1	50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	670	335.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	179.029	89.514.50
	686.408	7.187.781.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.
Alberto E. Castex, Presidente.— Juan José del Carril, **Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Diciembre de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.20
,, subscripción	12.—
,, marcas	192.—
,, avisos varios	157.60
,, adicional	29.—
	394.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	,, 0.20
Número atrasado de más de un mes	,, 0.50
Semestre	,, 6.—
Año	,, 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, **en la proporción correspondiente.**

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 2[illegible] de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas **Nacionales" y Resolución de 5 de**

Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie, que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.° 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en **los balances presentados a la Inspección General de Justicia**, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin **de evitar** errores; a más, deberá, también indicarse **el cargo social** que desempeñen.

2283

— The Royal Bank of Canadá —

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 20.400.000.—
» subscripto........................ » » 20.400.000.—
» realizado .... » » 20.400.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ c/l. 2.355.454,55

Balance General al 30 de Octubre de 1926

De las sucursales en el país

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	847886 06	
Depósitos en otros Bancos	—	
Clearing	3720705 15	
Descuentos y efectos a cobrar	9790796 39	
Adelantos	5346109 78	
Deudores en gestión	427764 70	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	1182473 19	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	1524574 25	
Corresponsales en el extranjero	1240627 02	
Operaciones en suspenso	—	
Letras de tesorería	5000000 —	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Letras a recibir	2307899 08	
Gastos de iniciación	96354 25	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	63717 96	
Otras cuentas		
	31548907 83	
Cuentas en Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6476058 06	
» » valores recibidos en caución	1891848 92	
Emisión de cartas de crédito	1434937 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4041234 45	
» en garantía	6157887 77	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		229865 85
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6381553 01
» a plazo		6525784 53
» en Caja de Ahorros		2301831 89
» diversos		4455207 34
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		4063021 75
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		2849880 08
Corresponsales en el extranjero		1550426 15
Intereses a pagar		76199 36
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		231650 27
Otras cuentas		27033 05
		31548907 83
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia		6476058 06
» » » en garantía		1891848 92
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito		1434937 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4041234 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Documentos en garantía		6157887 77
Otras cuentas en orden		—
	51550874 03	51550874 03

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1926.

Roy Gray Muirhead, gerente. — Pedro Amestoy, p/contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General, al 30 de Octubre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		187785 54
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		195206 33
Intereses, comisiones y cambios		7780 —
Patentes e impuestos		
Metalización		
		390771 87
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	578117 55	
A deducir lo que corresponde al ejercicio próximo	231650 27	
Neto		346467 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del ejercicio transferido a Casa Matriz		44304 59
		390771 87

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, transfiriendo las Ganancias o Pérdidas, el mismo día del Balance a la Casa Matriz.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1926.
R. G. Muirhead, Gerente. — P. Armestoy, p. Contador.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 113 1E/24 Dbre. V/24 Dbre.

2261

Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Secciones "Incendio" y Seguros combinados para Automóviles"

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto........................ » » 346.400 —
» realizado .... » » 153.570 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(Tercer Trimestre de 1926)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	192830 —	
Caja y Bancos	20308 6.	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	42328 45	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	36116 —	
Mobiliario y material	9307 55	
Diversos deudores	17457 79	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	7561 62	
Gastos de explotación	51493 42	
Siniestros	11555 68	
Cuentas de orden	45000 —	
Ganancias y pérdidas	32367 44	
Capital subscripto		346400 —
Reservas: Para riesgos en curso Sección Aut.		12276 15
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		230 —
Diversos acreedores		2511 50
Cuentas de orden		45000 —
Cta. explotación (premios, intereses)		59908 95
	466326 60	466326 60

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V Alvarez, tesorero.— Loreto D'Agnillo, síndico.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

No. 11355 E/22 Dbre. V/24 Dbre.

2355

Leach's Argentine Estates, Limited.

CALLE SARMIENTO 443, BUENOS AIRES

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno Nacional de fecha 18 de Junio de 1912
Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s 5.304.600.—
(al cambio de $ 5,04 la libra esterlina)

La Sucursal no tiene Capital Asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General celebrada en Londres el día 8 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ oro sellado	
Propiedades, incluso cañaverales y plantaciones de frutas, etc., terrenos desmontados y sin cultivar; ingenio de azúcar, casas de administración, habitaciones de obreros y otros edificios; aserraderos, ferrocarriles económicos y material rodante, etc.:		
Costo en fecha abril 1.° de 1925	10432338 26	
Adicional durante el ejercicio	110157 01	10542495 27
Llave de negocio a precio de costo		668808 —
Animales, implementos y herramientas, muebles, carros y guarniciones, según avaluación de la administración		498841 58
Almacenes y materiales		619034 91
Existencias de azúcar (parte a precio realizado antes de mayo 31 y el resto debajo del precio de costo), alcohol, etc.		1128664 97
Deudores varios (menos reserva para dudosos), y Saldos al Debe, incluso lo gastado a cuenta de cultivos de la cosecha 1926		799210 —
Empréstito al gobierno de la provincia de Jujuy		256597 06
Caja y Bancos		469340 07
		14977991 86
PASIVO		
Capital en acciones autorizado y emitido:		
500 000 acciones preferidas de £ 1 c/u, con derecho a dividendo fijo acumulativo de 6 % anual y 25 % de las utilidades sobrantes disponibles para dividendo	2520000 —	
1.000.000 acciones ordinarias de £ 10 c/u, no acumulativo de 6 % anual, y 50 % de las utilidades sobrantes disponibles para dividendo	2520000 —	
1.050.000 diferidas de £ 1 c/u, con derecho a 25 % de las utilidades sobrantes disponible para dividendo	264600 —	5304600 —
Debentures de Primera Hipoteca 5 1/2 %, autorizados y emitidos £ 1.000.000:		
Debentures en vigencia, según Balance del año anterior	2835000 —	
Menos: Debentures sorteados para rescate en fecha abril 1.o de 1926	251496 —	2583504 —
Debentures de Primer Hipoteca sorteados para rescate, suma pendiente	252000 —	
Intereses devengados sobre Debentures, pagaderos abril 1.o de 1926, menos impuesto sobre la renta	62370 —	314370 —
Obligaciones a pagar		860640 —
Bancos, en descubierto		1211365 28
Préstamo bancario		352800 —
Acreedores y saldos al crédito		665682 14
Intereses y dividendos no reclamados		4113 71
Fondos de pensión y Socorro de empleados		113156 77
Cuenta depreciación		2312247 11
Cuenta reserva:		
Saldo del año anterior	1569873 23	
Menos: Pérdida del año, transferido de la cuenta Ganancias y Pérdidas	373517 07	1196356 16
Utilidades no repartidas, según balance de año anterior:		
Acciones Preferidas	9359 45	
» Ordinarias	16433 25	
» Diferidas	3363 99	29156 69
		14977991 86

NOTAS. — (1) Existen responsabilidades eventuales de $ 463,759.99 o|s, respecto de obligaciones contractuales, relacionadas con el empréstito al gobierno de Jujuy, y de $ 41,666.52 o|s, respecto de letras descontadas.

(2) Las existencias de azúcar, con un valor según los libros de $ 749,871.36 o|s, estaban en la fecha del Balance hipotecadas a favor de bancos, respecto de ciertos préstamos y descubiertos.

(3) El dividendo acumulativo de las acciones preferidas, está en atraso hasta 3 o|o respecto del año terminado Marzo 31 de 1925.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del año terminado Marzo 31 de 1926

	Oro sellado DEBE	HABER
Depreciación	267074 68	
Intereses sobre Debentures	155925 —	
Gastos Casa Matriz Londres	20695 90	
Remuneración a Fideicomisarios	1260 —	
» de Directores	7560 —	
Utilidades de explotación		70449 32
Intereses, Londres		336 88
Derechos de transferencias		212 31
Pérdida del año, transferida a cuenta Reserva		373517 07
	452515 58	452515 58

Por el Directorio. W. E. Leach, F. A. D' Erlanger, directores
Por el Directorio Local, H. H. Leng, director.—J. S. Hunter, secretario

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11478 E/24 Dbre. V 24 Dbre.

2461

"CONTINENTAL"

Compañía Transatlántica de Caoutchouc Soc. An.

Casa Matriz: Hannover (Alemania)

Sucursal Buenos Aires — Lavalle 1681

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1911

Capital asignado para esta sucursal.............. $ o/s 12.500 —

Balance General

de la sucursal Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Mercaderías en consignación		600264 88
Muebles e instalaciones oficina		18000 —
Caja		5750 28
Seguros		4246 20
Cuentas corrientes (saldos deudores)	12500 —	827095 90
Obligaciones a cobrar		179086 44
Varias cuentas		1325097 43
Cuenta edificio		525411 73
Cuenta terreno		295500 —
	12500 —	2780472 86
PASIVO		
Cuenta capital	12500 —	
Internationale Continental Caoutchouc Co. Amsterdam, Kontor Hannover:		
Cuenta consignación		600264 88
Cuenta hipotecas		250000 —
Cuentas corrientes (saldo acreedores)		290260 88
Cuentas a pagar		48277 17
Continental Caoutchouc Uebersee Co.		570911 73
Internationale Continental Caoutchouc Co. Amsterdam, Kontor Hannover		1020758 70
	12500 —	2780472 86

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926
Continental — Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Soc. Anón.
p. p. Sucursal Buenos Aires
Juan Freudenheim. — Ernesto Block

Varias cuentas	$ m/l	325097 43
Derechos de aduana adelantados sobre mercaderías en consignación	»	294875 57
Fletes marítimos adelantados sobre mercaderías en consignación	»	23495 91
Intereses hipotecarios adelantados	»	1225 95
		325097 43

Continental — Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Soc. Anón.
p. p. Sucursal Buenos Aires.
Juan Freudenheim.—Ernesto Block

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11370 E/24 Dbre. V 24 Dbre.

2332

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora

"LA UNIÓN"

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 10 de Septiembre de 1924

Inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Noviembre de 1924

Capital	Autorizado	$ c/l	1.000.000.—
»	Subscripto	» »	560.000.—
»	Realizado	» »	560.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parciales $	$	Totales por capítulos $ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	748.872.03		
Menos: Amortizaciones	3.808.23	745.063.80	
Edificios y construcciones	74.446.83		
Menos: Amortizaciones	5.870.58	68.576.25	
Maquinarias	12.175.21		
Menos: Amortizaciones	3.231.10	8.944.11	
Herramientas	8.739.26		
Menos: Amortizaciones	5.138.54	3.600.72	
Muebles y útiles	1.971.85		
Menos: Amortizaciones	325.80	1.646.05	827.830.93
Activo circulante:			
Mercaderías		1.440.—	
Semovientes		99.269.57	
Productos agrícolas		5.298.88	106.008.45
Activo disponible:			
Caja		253.39	
Banco		32.604.91	82.858.30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		33.951.65	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		36.000.—	69.951.65
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			13.747.47
Activo nominal:			
Gastos de organización	40.629.25		
Menos: Amortizaciones	13.543.08	27.086.17	
Gastos de colonización	9.951.10		
Menos: Amortizaciones	1.990.22	7.960.88	
Gastos de poblar (no amortizado)		28.226.53	63.273.58
			1.113.665.38
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			2.000.—
			1.115.665.38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			560.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3.145.23	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		454.076.36	
Documentos u obligaciones a pagar		50.000.—	507.221.59
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			19.413.16
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926			27 030 63
			1.113.665.38
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			2.000.
			1.115.665.38

D. Macdonald Bell, presidente — Alfredo Fabián Ledesma, vicepresidente.—
A. Faller, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926

				DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:					
Inmuebles y sus accesorios	5 %	2.308.23			
Edificios y construcciones	5 »	3.722.34			
Maquinaria	25 »	3.043.40			
Herramientas y útiles	50 »	4.369.65			
Muebles y útiles	10 »	197.18			
Gastos formación	20 »	8.125.85			
Gastos colonización	20 »	1.990.22		23.757.25	
Gastos Generales:					
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.				56.991.35	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.				35.038.08	
Patentes e impuestos				5.848.87	
Saldo: Utilidad del año				27.030.63	
				148 666 18	
Ventas de tierras y explotación de hacienda y cereales					148.666.18
					148.666.18

D. Macdonald Bell, presidente — Alfredo Fabián Ledesma, vicepresidente.—
A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11342 E/24 Dbre. V124 Dbre.

2181

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.250.000.—
» realizado	» »	1 025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

(3º. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s.	$ [illegible]
Accionistas		225000 —
Caja		8370 63
Bancos	3186 36	574627 43
Propiedades inmuebles		968613 —
Títulos de renta y valores diversos	169139 46	103207 —
Mobiliario y material		422 75
Préstamos hipotecarios y otros valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	18964 93	108398 41
Siniestros	7057 43	292[illegible]88 30
Gastos de explotación		619331 22
Depósitos de títulos		9[illegible]000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	16884 24	61215 60
Mejoras propiedad		4779 75
Agencia en Italia		4428 05
Hamburg American Insurance Cº	108950 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4583 13
Deudores en gestión	3736 01	
Conversión		357633 90
	327918 43	3422719 17
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		71[illegible]8 61
Siniestros pendientes		68000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	43982 01	1[illegible]427 29
Diversos acreedores	17627 51	[illegible] 84
Cuenta explotación		900[illegible]78 96
Cuenta garantía alquileres		4[illegible]0 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	108950 —	
Sudamerika Pool		[illegible] 65
Sudamerika Pool— Cuenta participación títulos		7[illegible] 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recobrados de n/reaseguradores		139751 23
Dividendos		[illegible] —
Pérdidas y ganancias		21[illegible]3 99
Conversión	157358 91	
	327918 43	3422719 17

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926
Alfredo Hirsch, vicepresidente. — V. Levi, director general.—
A. Tauliard, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11874 E/22 Dbre. V.24 Dbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

Tercera convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar en segunda convocatoria el día 22 de Noviembre de 1926, se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio 403, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio

e9 dicbr. N.° 11.226 v24 dicbr.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies, Ltd)
Sarmiento 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1927, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros para el Directorio.
2.° Nombramiento de Presidente y Vicepresidente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 diciembre N.° 11.278-v-29 dicbre.

LA VACA

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos Limitada

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Chacabuco N.° 325 el 26 del corriente, a las 16 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926;
2.° Memoria y Balance Generales de los ejercicios. 1.° de Septiembre 1924 al 31 de Agosto de 1925; 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926.
3.° Reforma del Estatuto.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Designación de Síndico Titular y Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Se recuerda a los Señores socios-accionistas que para tener entrada a la Asamblea y formar parte de ella, debe presentarse la correspondiente circular que acredite reunir condiciones y hallarse a cubierto en cuanto al pago de las respectivas cuotas mensuales. — Arts. 21, 8 y 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — S. Tallaferro, secretario.

E. 11 diciembre N.° 11.270-v-24 dicbre.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, cuarto piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, cuarto piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — El Presidente.

e'9 dicbre. N.° 11.252 v31 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL LAS LLANURAS

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre de 1926, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y balance practicado al 30 de Septiembre de 1926.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Director-Gerente.
d) Nombramiento de Síndico.

NOTA. — Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 diciembre N.° 11.237-v-27 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1927, a las 17 1|2 horas, en el local de la calle Alsina número 365-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Directorio.

e20 dicbr. N.° 11.338 v8 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Cangallo N.° 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 23 diciembre N.° 11.359-v-12 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO

Según las disposiciones del estatuto, se llama a los Señores socios a una Asamblea General que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1927 a las 9 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 241, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del Directorio del Banco.
2.° Cuentas deudores morosos y disposiciones relativas a la marcha de la Institución.
3.° Nombramiento de tres miembros del Directorio, en sustitución de los Señores: Doctor Ramón Isaac Iglesias, Rogelio Palamedi y Salvador M. Rossi, que han concluído su período por sorteo, y de dos suplentes en sustitución de los Señores Bruno Del Ménico y Pedro Gibrat, que han sido sorteados.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente, por cumplimiento de su mandato. — El Presidente.

NOTA.—Pueden tomar parte sólo los asociados que figuren en la lista oficial de socios, cuya nómina estará expuesta en el local citado. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

E. 23 diciembre N.° 11.362-v-8 enero.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA. Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Título 6.° de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 7.° piso, el día 27 de Enero de 1927, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1926 por las causas que explicará el Directorio.
2.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de debentures proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los Señores Accionistas en la Administración Social, todos los días y horas hábiles de acuerdo con las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — Se hace presente que para obtener la Boleta de Entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco, de esta plaza con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — Por el Directorio, H. T. Ratcliff.

E. 23 diciembre N.° 11.365-v-12 enero.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA, LIMITADA

Segunda Convocatoria

a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Enero de 1927, a las once horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la Asamblea el estado actual de la sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Se hace saber también, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1926.— Mario Casares, Presidente.

e23 dicbre. N.° 11.368 v5 enero

CLUB DE PESCADORES
Dársena Norte
2.ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Tucumán 1467, el día 29 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria y Balance General.
b) Elección de Presidente por fallecimiento del Dr. Carlos A. Ray, de ocho miembros de la C. D. salientes por sorteo y tres revisores de cuentas.
c) Nombramiento de tres socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — La Comisión.

e22 dicbr. N.° 11.353 v29 dicbr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 29 del corriente año a las 21 horas en el local central, calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1926 — R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios-Honorarios.

E. 18 diciembre N.° 11.334-v-29 dicbre.

ASOCIACION LIBANENSE DE SOCORROS MUTUOS
Posadas (Misiones)
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. en su sesión del día primero del corriente mes, y de conformidad a la facultad que le confiere el artículo 17, inciso a) de los Estatutos, se invita a todos los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la calle San Lorenzo esquina Alvear, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Proyecto de ampliación de nombre de la Asociación.
3.° Proyecto de reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.
4.° Discusión y aprobación de todo asunto que tenga intereses sociales y que no se opongan a los Estatutos o Reglamento.

Posadas, Diciembre 20 de 1926. — Jorge Chemes, Presidente; Tufi Absi, Secretario.

e21 dicbre. N.° 11.349 v30 dicbre.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 17 horas del día Sábado 31 de Diciembre de 1926, en su local social, calle Cangallo N.° 1759; para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de la Sección Abonados de la Sociedad de Médicos.
2.° Compra de la propiedad calle Cangallo 1759.
3.° Designación de dos accionistas presente para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin cuyo requisito no se expidirán Boletas de Entrada.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1926. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 13 diciembre N.° 11.261-v-31 dicbre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1926 a las 17 1|2 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.
3.° Elección de siete Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato; señores Raimundo Piñero, Pedro Iturralde, Saturnino Zemborain (hijo), Julio A. García Victorica, Manuel López Anaya, Alfredo Zemborain, Carlos F. Alcobendas.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos.

e14 dicbr. N.° 11.294 v31 dicbr.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1926, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta para la adquisición de acciones de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 11 diciembre N.° 11.276-v-27 dicbre.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería
CANGALLO 315
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre corriente a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.— El Directorio.

e7 dicbr. N.° 11.225 v28 dicbr.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 29 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y su plente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Muller, presidente.

e9 dicbr. N.° 11.235 v27 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO, F. C. S.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Enero del próximo año, a las 17 horas en el local de la Municipalidad de Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Lectura del dictámen del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por una año.
5.° Reconsideración en lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Noviembre de 1924. — Juan Echarren hijo, Presidente.

E. 18 diciembre N.° 11.328-v-7 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Diciembre de 1926, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el primer ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Dionisio Arnari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 11.254 v27 dicbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO - PARAGUAYA (S. A.)
CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Martes cuatro de Enero de 1927 en el local calle Tucumán 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.
2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.
3.° Renuncia del Síndico Titular.
4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.
5.° Elección de Síndico titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán 1353 piso 1.°, escritorio N.° 25 o en cualquier Banco con tres días de anticipación al fijado para la asamblea hasta las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926. —El Gerente.

E. 18 diciembre N.° 11.327-v-4 enero.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 27 del corriente a las veinte horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del convenio de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima "La Nuestra" celebrado con el doctor Carlos L. Rimoldi ad-referéndum de la Asamblea. — Juan E. Gazzolo Presidente. — Pedro M. Bossero, Secretario.

E. 7 diciembre N.° 11.209-v-24 dicbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Diciembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; elección de dos Directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e9 dicbre. N.° 11.241 v29 dicbre.

"CHYMEN AIKE"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 11.212 v24 dicbre.

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29 del mes corriente a las once horas, en el local de la Compañía, calle Garay 2344, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — El Director Gerente suplente.

e10 dicbre. N.° 11.263 v28 dicbre.

RIO COLORADO LANDS Co. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día Jueves 30 de Diciembre en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de dos directores por un período de tres años, un director para completar el Directorio y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 11 diciembre N.° 11.277-v-29 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKE

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1926 a las 10 horas, en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

NOTA. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 diciembre N.° 11.238-v-28 dicbre.

CIA. DE TIERRAS MALDONADO LIMITADA

Sociedad Anónima

San Martín N.° 296

A pedido de Accionistas representando de 59 o|o del capital suscripto de la Sociedad y de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 28 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local San Martín N.° 296, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar el nombramiento del Directorio y Síndico.

2.° Tratar la enajenación del terreno de chacra designado con el número 157, ubicado en el ejido de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

3.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — e9 dicbre. N.° 11.247 v27 dicbre.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Ltd.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Compañía General Comercial, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356 (3er. piso) de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros para el Directorio.

2.° Nombramiento de Director General.

3.° Designación de dos Accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 11.279 v29 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

El Consejo Directivo en su sesión de 3 del corriente, ha resuelto, en cumplimiento al Art. 53 de los Estatutos Sociales, llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Diciembre, a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance **General** del ejercicio vencido.

3.° Designación **por dos** años de los siguientes miembros del Consejo que terminan su mandato:

Presidente, en reemplazo del señor Gaspar De Nicola.

Secretario, en reemplazo del señor J. del Valle Pardo.

Tesorero, en reemplazo del señor José Cuartero.

Dos Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca y Mario A. Gabardini.

4.° Designación de cinco Vocales suplentes.

5.° Designación de cinco miembros del Tribunal Arbitral.

6.° Designación de un Síndico por el término de un año.

Media hora después de la fijada para la Asamblea se la considerará constituída con el número de socios presentes que hubiere. — Gaspar De Nicola, Presidente; José del Valle Pardo, Secretario.

e9 dicbre. N.° 11.245 v24 dicbre.

DEUTSCHER SCHULVEREIN

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Belgrano

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XVI de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del corriente año, en el local del colegio, calle José Hernández N.° 2247, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio celebrado ad-referéndum de la Asamblea General con la Asociación Popular de Educación Escuela Germania.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1926. — **Leó** Koennecke, **Presidente.**

e7 dicbre. N.° 11.224 v28 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas **para celebrar Asamblea General Ordinaria** el día 24 de Diciembre próximo a las quince horas en el Puerto de San Julián, para **tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El Directorio.

e9 dicbr. N.° 11.236 v24 dicbr.

CAJA FERROVIARIA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Diciembre de 1926, a las 17 y 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — L. E. Bivort, presidente.

e10 dicbre. N.° 11.248 v28 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 27 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1926.

2.° Reforma de los Artículos 2.°; Art. 25, incisos c) f) y k); Art. 26, incisos a) c) d) y e); Art. 27, incisos a) y c); Art. 28, Art. 29 y Art. 34 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial. — Francisco P. Calise, presidente.

e14 dicbr. N.° 11.290 v27 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. v31 dicbre.

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación **se detallan, tendrán lugar en** el Despacho **del señor Jefe de la División** Administrativa, en su **presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas**, para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para **limpieza y caballerizas.**

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las **oficinas de expedición de** cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. v28 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las Pólizas de Seguros contra Incendio, durante el ejercicio del año 1927, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 **horas los días** hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, **Victoria N.° 296**, en cuyo local **se recibirán** y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 enero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Anatomía Patológica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Anatomía Patológica, vacante en el Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente.

El Secretario General

v31 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.)

LICITACION PUBLICA DE PAN

Llámase a licitación hasta el día 5 de Enero de 1927 a la hora once, para la **provisión de pan al Asilo General Martín** Rodríguez, situado en Mercedes, **F. C. O.**, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre de 1926. — La Secretaría.

v5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año próximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero 1926 a las 8 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de materiales para fabricación de calzado, según datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

v5 enero.

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo-Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión será por cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo a las 15 horas. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v24 diciembre

Llámase a licitación para el 7 de Enero de 1927, a las 15 horas, por provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secreta.

v7 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública para la provisión diaria de 1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 31 de Diciembre próximo, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Director

v31 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, fórmulas y folletos impresos, libros en blanco, tapas libros, cajas de madera para archivo de expedientes, carpetas de cartón, artículos de limpieza y varios, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1927, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Oficina de Suministros de dicha repartición (Ayacucho N.° 780, 4.° piso), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 12 (doce) de Enero de 1927, a las 16 horas, en el despacho del señor Secretario (1er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — El Secretario.

v12 enero.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de libros, impresos y artículos de escritorio que para el ejercicio de 1927, necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a las bases estipuladas en el precitado pliego, serán abiertas el día 24 de Diciembre en curso, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín Oficial, diariamente hasta el día 24 de Diciembre en curso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — El Subsecretario.

v24 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre en curso, a las 15 horas, para el servicio de alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles, dependiente del Consejo, que funcionará en Mar del Plata, en el local de la Escuela Provincial N.° 1.

Datos en la Dirección Administrativa de esta Repartición, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Mar del Plata en igual día y hora que en la Capital Federal. — El Secretario General.

v24 diciembre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre en curso, a las 16 horas, para la compra de dotaciones de ropa, sandalias y útiles necesarios con destino a la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles, dependiente del Consejo, que funcionará en Mar del Plata, en el local de la Escuela Provincial N.° 1.

Datos en la Dirección Administrativa de esta Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 diciembre

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 20 L|26.

Llámase a licitación privada, hasta el día veintitrés del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los materiales que a continuación se expresan:

Materiales de construcción—

12 Tirantes tea 76.20 x 152.40 de 7 metros cada uno como mínimum.
26 Tirantes tea 76.20 x 152.40 de 4.50 metros cada uno.
85 metros lineales tirantes tea 76.20 x 152.40, de cualquier largo.
21 tirantes tea 76.20 x 101.40 de 3.70 metros cada uno.
188 metros lineales tirantes tea 76.20 x 101.40, cualquier medida largo.
28 tirantillos tea 76.20 x 76.20, de 7 metros cada uno.
64 tirantillos tea, 76.20 x 76.20, de 4.50 metros cada uno.
270 metros lin. tirantillos tea 76.20 x 76.20, cualquier medida largo.
120 metros lineales 50.80 x 152.40.
62 metros lineales, 50.80 x 152.40, de 5.60 metros cada uno.
24 tablones tea 38.10 x 152.40, 6 metros cada uno.
150 metros lineales tablones tea 38.10 x 152.40, cualquier medida largo.
21 tirantillos tea, 50.80 x 76.20, de metros 3.50 cada uno.
1.780 metros lineales alfajía tea 25.40 x 76.20.
1.290 metros lineales listones spruss, 25.40 x 50.80 m|m.
25 metros2 machimbre tea, 12.70 x 152.40 m2, a base de 1".
2.255 unidades teja francesa.
170 unidades caballete de teja.
4 columnas galería madera dura 4 x 4" o hierro de mts. 3.70 de largo.
400 metros2 metal desplegado para cielorraso de material.
27 caños h°. negro para lluvia, de 101.40 m|m.
27 codos h°. negro para lluvia, de 101.40 m|m.
14.50 metros cenefa h°. gvdo., estampada, de metros 0.30 alto.
36 chapas zinc liso N.° 14.
12 chapas h°. gvdo. N.° 24.
10 kilos estaño virgen.
30 paquetes clavos 63.20= 2 ½.
10 paquetes clavos 76.20= 3".
10 paquetes clavos 50.80= 2".
40 kilog. alambre gvdo. dulce N.° 20.
325 bulones cabeza redonda, 1.80 x 15.87 m|m.
525 bulones cabeza redonda, 1.30 x 12.70 m|m.
350 arandelas h°., 15.87.
530 arandelas h°., 12.70.
72 metros lineales planchuela h°., 38.10 x 9.50= 1 ½ 3|8" kilog. m|o|m. 212.400.
70 metros lineales 25.40 x 35= 1" x ¼ kilog. m|o|m. 90.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v25 dicbre.

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 16 L|1926.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén—

150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos cascarilla de cacao.
100 litros vinagre de vino.

Artículos de sastrería—

80 paquetes agujas de mano, ojo azul tipo sastre, N.° 4 y 5.
1 kilo parafina.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco, N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro, N.° 50.

Artículos de ferretería, bazar y pinturería—

4 chapas h°. galv. canaleta, metros 2.70 de largo, con claraboyas alzar y bajar a palanca.
2½ barras acero para herramientas de herrero, de 38.10 m|m.
12 transplantadores cabo corto, de 0.09 x 0.16.
20 ovillos hilo aca reto.
3 kilos soga sisal, de 5 m|m. diámetro.
10 kilos pintura petrifax.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
200 pitones medianos para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles surtidos para filetes a la cal.
1 cajón vidrios dobles, de metros 0.46 x 0.66.
1 cajón vidrios dobles, de metros 0.70 x 0.90.
1 cajón vidrios dobles, de metros 0.70 x 1.10.
100 vasos vidrio, tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 pocillos para café, de loza piedra.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v24 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

"Cuarteles en construcción"

Hora 14 — "Tipo para instalación de cocina y baños calientes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v27 enero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20 "Rosario"

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Obras de herrería de taller, para ídem.

Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16.20. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 "Santa Fe"

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

Hora 16.20. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 "Concordia"

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.

Hora 15.40. Instalaciones eléctricas, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 "Curuzú - Cuatiá"

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.

Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, e nel Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

"Concepción del Uruguay"

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 "Hospital Militar Central"

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.

Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.

Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 "Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.

Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.— Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v20 enero

Ministerio de Marina

Construcción de un horno incinerador de basuras de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Enero de 1927, a las 10 horas, se recibirán en le Despacho del Juez Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste calzado" de un edificio para Horno incinerador de basuras completo, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Juez Federal de Bahía Blanca ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano (Jefatura de la Base), se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planillas para fijación de precios unitarios y planos de las obras a ejecutar.

La Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, hará a los proponentes todas las aclaraciones y definirá cualquier asunto de consulta que surgiere de los documentos básicos de la licitación con anterioridad a ésta.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, pudiendo los interesados consultarlos en el mismo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. **Este depósito será** devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, en la Capital Federal, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art°. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito en la Capital Federal.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art°. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán **dentro** de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les **terminará** completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles **a** contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v8 enero

BASES DE LICITACION

Para el proyectado y construcción de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata—

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), **propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para el proyectado** y construcción completa, por contrato de "ajuste alzado", de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata, listo para su habilitación.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, plano de ubicación y planillas para la fijación de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes, que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la **propuesta que tenga por más** ventajosa.

Art. 5.° — **El contrato se firmará dentro** de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se haga el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — **Los trabajos se iniciarán** dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de días hábiles que haya fijado la empresa, en su propuesta, plazo que se contará a partir desde la fecha en que se formalice el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras contratadas.

Art. 8.° — **La recepción provisional de** las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva **tendrá** lugar a los seis (6) meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — Los proponentes cotizarán las variantes que se expresan a continuación, exclusivamente en pesos moneda nacional.

a) Precio total de proyectado y construcción del hangar y obras complementarias que se estipulan, conjunto listo para su inmediata habilitación al servicio, por la Estación Aeronaval de Mar del Plata.
b) Precio total de proyectado y construcción del hangar listo, excepto pisos de cemento; instalación de alumbrado eléctrico; conducción de desagües desde las bocas al pie de las bajadas hasta el aljibe, aljibe y desborde de éste al mar.

Art. 10. — Las propuestas deberán presentarse acompañadas de:

a) Planos generales en escala de 1: 100 o mayor; del hangar en planta, **secciones, vistas**, armaduras, etc.; incluyendo la indicación de los **perfiles y distintos** elementos de su operación; planos del aljibe **para desagüe y conducción y desborde** de los mismos; planos de las fundaciones y de la instalación de alumbrado eléctrico y sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas.
b) Los cálculos justificativos de resistencia de las estructuras que han servido de base al proyecto.
d) El peso del esqueleto metálico de sostén, esqueleto metálico en correas de techo; en columnas, arriostramientos y correas o divisiones en paredes, peso de portones, etc., cada uno separadamente.

Art. 11. — Fijarán, asimismo los **proponentes, la reducción del plazo de ejecución que corresponde a las variantes** b) del artículo 9.°.

Art. 12. — **A los efectos de posibles** modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los **precios**

unitarios de obra, de acuerdo a la planilla agregada a las especificaciones, entendiéndose que esta planilla, constituirá también, parte integrante del contrato.

Art. 13. — Además de las condiciones establecidas por estas bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v7 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1926, a las 13 horas, para la construcción de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado vacuno, en Campos del Departamento de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, a diez cuadras de la estación Hasenkamp el primero, a siete kilómetros de la estación María Grande el segundo y a ocho kilómetros de la estación Sosa, el último.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

W. I. Ricardes, secretario.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

— C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de los afirmados en las calles de la Capital que no están a cargo de los contratistas que los construyeron, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 30 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1.° piso, hasta las 15 horas del día 4 de Enero de 1927 y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de impulsión entre los Establecimientos Palermo y Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 13 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v13 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 16 horas del día 4 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de un remolcador de alta mar, de 700 HT. de potencia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.00 moneda nacional, que se abonará con papel sellado nacional.

o|6338 v12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas y electrobombas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 25 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|6307 v31 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas de refoulement.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v11 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3 de fuel-oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión de sillas giratorias y repuestos destinados para telegrafistas y perforistas a instalarse en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6322-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 horas para adjudicar el suministro de los herrajes para la carpintería del subsuelo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6319-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los artefactos eléctricos en el Salón de Jurados del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6314 v24 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de picapedreros para la colocación del revestimiento de granito de las escaleras correspondientes a los frentes sobre la Avenida Leandro N. Alem y calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6312 v24 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo moto-generador de la corriente contínua en la Usina eléctrica de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez (Marcos Paz).

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6310 v24 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Pico a Metiléo, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|6335 v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública (por segunda vez) hasta el 14 de Enero de 1927, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero de 1927, a las 14,15 horas, para adjudicar las obras sobre el terreno del puente a construirse en el río Tacanas, frente a San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 m., para la ejecución de obras de reparación del camino de Gorriti hacia Carhué, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de Choya hacia Shishi Pozo y de Choya a Lavalle, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.3 15).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato, de 1,00 x 20 metros con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 1535|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180, 4. piso.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Expte. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de correas, cueros, tientos y accesorios para correas, (Clasificación 29) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 1510|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 dicb

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de varias maderas de pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de niveles patente para calderas, vidrios y tubos para nivel manómetros, inyectores, válvulas y lubrificadores automáticos etc., de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 733|26 y que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2, m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 en o.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C., con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20 en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.950 resmas de papel obra primera, varias clases; 1.360 resmas papel imitación hilo; 200 resmas papel para libros; 827 resmas papel tapas; 30.000 kilos papel de embalaje, varios tipos y colores; 274 resmas de cartulinas varias; 2.000 kilos metal para linotipo; hule negro y alambre para coser, con sujeción a los Pliegos de Condiciones, correspondientes al expediente de compra O. C. 1640|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso (días hábiles de 11,30 a 14 y 15.30 a 18 horas, Sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 452 E o 131 E. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Sáenz, número 65512, 2 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Marcos Dina, número 69776, 2 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alberti, número 79749, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Tobiano Jardín, número 63330, 3 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Buddensiog y Varado, sin número, 17 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Wirle, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca D. G. de Estadística, número 81233, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. Lemonier y Co., número 72850, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. Lemonier y Co., número 72852, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. Lemonier y Co., número 72848, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. B. Ratto y Co., número 88399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Enrique Forn, número 88399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Maurice, número 88399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v25 de diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N°. 984 M. o 1023 M. o 385. 926. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca BBCB. Berystroms Co,. sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie F 3277, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca A G A García, número 198, 1 paquete, vapor Malte, serie E 3432, fecha de entrada Julio 2|926.

Marca Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie E 3436, fecha de entrada Julio 2|926.

Marca J F C, número 2125, 1 cajón, vapor Pan América, serie E 3530, fecha de entrada Julio 7|926.

Marca The Royal Maí, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie E 3544, fecha de entrada Julio 3|926.

Marca J. Packet Co., sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie E. 3545 fecha de entrada Julio 3|926.

Marca B y C Bono Co., número 1801, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E 3685, fecha de entrada Julio 23|926.

Marca UMU Monford, número 5, 1 fardo, vapor Orania, serie E 3714, fecha de entrada Julio 23|926.

Marca S A Orien, sin número, 1 esqueleto, Mont-Ayel, serie E 3739, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca P. H. Peurrel Hnos., sin número, 1 esqueleto, vapor Mont-Ayel, serie E 3739, fecha de entrada Julio 24 de 1926.

Marca E. A. G. Graty, sin número, 1 esqueleto, vapor Mont-Ayel, serie E 3741, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca Lopes, sin número, 1 cajón, vapor Mont-Ayel, serie E 3742, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca N. O. I. Co., D. Hoff Co., número 1, 1 cajón, vapor Vauban, serie E 3743, fecha de entrada Julio 18|926.

Marca W. S. Van Matta, sin número, 1 fardo, vapor W. World, serie E 3749, fecha de entrada Julio 22|926.

Marca R. A. Prerz, sin número, 1 paquete, vapor Taormina, serie E 3863, fecha de entrada Julio 27|926.

Marca José González, sin número, 1 ío, vapor Asturia, serie Z 2723, fecha de entrada Julio 16|926.

Marca Ch. Aular, sin número, 1 cañón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2775, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca Clemente Montanez, sin número, 1 cajón, vapor Orania, serie Z 2795, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca José Fernández, sin número, 2 cajones, vapor Arlanza, serie Z 2844|45, fecha de entrada Julio 28|926.

Marca Eulogio Pando, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2809, fecha de entrada Julio 26|926.

El Jefe.

v.2 de Enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.
— El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926
— El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diebre. de 1926
— El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926
— El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crescencio Ruiz Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926
— El secretario.

v30 dicbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Espíndola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926.
— El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Trusnovec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926
— El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926.
— El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.
— El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Blanca Eduviges Viglino, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Clemente B. Viglino.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.—
El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Josefa Goubat de Rolandone, en su carácter de viuda del ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Alejandro Carlor Rolandone.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.—
El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926.
— El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Artidorio Trigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. —

v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Martínez Benito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.
v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Signorello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — El Secretario.
v28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por le accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.
El Secretario.
v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.
El Secretario.
v28 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
—David Uriburu, secretario.
e24 dieb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capittal Federal, se citta, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Cercos**, para que dentro de dicho término comparezca a **estar a derecho en la causa que se le** sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. —David Uriburu, secretario.
e24 dieb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Fernández de Villa Abrille**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e-24 diebre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a don **Adolfo Lierman**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — J. M. Suárez Gaviglia, secretario.
e-24 diebre. N.° 3597 s|p.p. v-28 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ezequiel Barreras**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, el Fisco Nacional; se ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — J. M. Suárez Gaviglia, secretario.
e-24 diebre. N.° 3598 s|p. p. v-28 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.
e-24 diebre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - **Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.**
e-24 diebre. N.° 3600 s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.
e-24 diebre. N.° 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-24 diebre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-24 diebre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-24 diebre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-24 diebre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-24 diebre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.
e-24 diebre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana.**
Buenos Aires, 4 de Diebre. de 1926. — J. C. Anselmo.
e-24. diebre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.
e-24 diebre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanickaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.
e-24 diebre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e24 diebre. s|pp. N.° 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 diebre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam,** por quiebra; **Alfredo Bustos,** por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello,** por defraudación; **Salvador Pavané,** por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926.
— Germán F. Blaksley, secretario.
e24 diebre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián Tormo,** acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e24 diebre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926.
— Julio E. Padilla, secretario.
e24 d'ebre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 diebre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926.
— Emilio B. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 diebre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926.
— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e24 diebre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Spitznagel,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 diebre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por estafa,** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926.
— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.
— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.
— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926.
— David Uriburu, secretario.
e22 diebre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926.
— Ernesto G. Rosi, secretario.
e22 diebre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli, para** que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riolo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e22 diebre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20, D, Manzana 85, Parcela 26, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3891, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.
— Alberto C. Oderigo, secretario.
e22 diebre. N.° 3584 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20 D., Manzana 86, Parcela 15, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3885, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.
— Alberto C. Oderigo, secretario.
e22 diebre. N.° 3585 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González.**
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.
— Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 diebre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame.**
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926.
— Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 diebre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo **Samuel Abranovich,** acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la **Ley.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Spinoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 novbre. s|pp. N.° 3520 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.° 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.° 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.° in fine de la Ley 8871.
Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.
e9 dicbre. s|pp. 3571 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.
e9 dicbre. s|pp. 3573 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 novbre. s|pp. N.° 3522 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Enrique Hostings**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 novbre. s|pp. N.° 3523 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Wenceslao Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— Rafael Caputo, secretario.
e25 novbre. s|pp. N.° 3524 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez, procesado** por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Julio Garicoche**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 novbre. s|pp. N.° 3521 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a las prófugas **Etelvina Fernández y Matilde Gorosga**, procesadas por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a **derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declaradas** rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926 — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3541 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Podestá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e25 novbr. s|p.p. 3526 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e9 dicbre. s|pp. 3574 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital **Federal**, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, se llama y emplaza al prófugo Adolfo Ripoll**, procesado por el delito **de defraudación**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bartolomé Tesoriero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e25 novbr. s|p.p. 3525 v31 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Vázquez o María Vázquez, viuda de Funes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Edvardo Roja, secretario.
e25 novbre. s|pp. 3537 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de [illegible] José Me-

[illegible]raville, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926.— Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado, Solís 1245.
E. 25 noviembre s|p.p.3510-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los arts. 89 y 91 de la Ley 8871, al ciudadano don **José Daniel Peruzo**, clase de 1888, matrícula N.° 455, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral.
Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el art. 91 inc. 5.° infine de la **Ley 8871.**
Paraná, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Soler, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p. 3511-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, **se cita, llama y emplaza por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Francisco González**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p.3512-v-31 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Medina.**
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.
E. 25 noviembre s|p.p. 3513-v-31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio S. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ernesto C. Phillips Beach**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, **3er. piso.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — Luis Barrenechea, **secretario.**
E. 25 noviembre s|p.p. 3515-v-31 dicbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Indalecia Senra**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p.3514-v-31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bellini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Paredes, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Taglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ricardo Echeguren**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 dicbre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayo Fortunato** o **Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 dicbre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 dicbre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana o Luis González o Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3558 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fe... Santrline**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Blas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Fijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 dicbre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a **Esteban Fegnoni y N. López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 2575-v-18 enero

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alcáraz de Battilana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926 — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Valsarini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Magadan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Spolita de Barilari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3545 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Dª. **Nicolasa Muchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3542 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, **Tabares, Rytzel y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia** (tercer piso), sobre Lavalle, Centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **Pedro Galván** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e12 novbre. s|pp. 3497 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adrián Riguet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3527 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Daniel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926 — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e25 novbr. s|p.p. 3528 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mosenson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926 — **Ignacio Jorge Albarracín**, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e3 dicbre. s|pp 3568 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Ottonello y a Clara Logarze de Lagomarsino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbr. s|p.p. 3529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días al procesado **Ramón Elías Avalos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintitrés de mil novecientos veintiséis. — Carlos A. Guerello,

e25 novbr. s|p.p. 3531 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio J. Espí**, a **Naum Waisman** y a **Alberto Videla**, para que dentro del término de treinta días, que, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— **Aníbal Ponce de León, secretario.**

e25 novbre. s|pp. N.° 3519 v31 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nicolás Riccio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Camejo**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Camargo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3516 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.—

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3517 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Magaldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3518 v31 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Navacoska o Navakoska de Schwartz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3550 v-11 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítico de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.

La embarcación de referencia es de las siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 118.540

Ducal

Noviembre 30 de 1926. — J. P. Victorica y Cía., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.930.

v21 diciembre

Acta N.° 69.034

AUROKOCH

Agosto 14 de 1919. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Diciembre 6 de 1926. — Aviso N.° 19.082

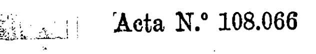
v-21 diciembre

Acta N.° 78.406

B S I G

Noviembre 5 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Substituída en Diciembre 10 de 1926. — Aviso N.° 19.059

v-24 diciembre



Acta N.° 108.066



Junio 26 de 1925. — Caride, Estevez, Martínez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Diciembre 7 de 1926. — Aviso N.° 19.127.

v-24 diciembre

Acta N.° 115.347

Raytheon

Julio 8 de 1926. — Raytheon Manufacturing Company, de Cambridge, Condado de Middlesex, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir tubos de rectificación, de la clase 20. — Aviso N.° 19.098.

v-24 diciembre

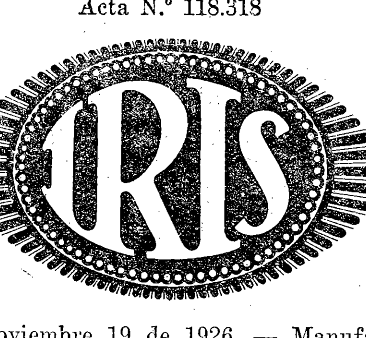
Acta N.° 116.720

POLINERVINA

Septiembre 10 de 1926. — Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. Substituída en Diciembre 3 de ... — Aviso N.° 19.147.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.318



Noviembre 19 de 1926. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Modificada en Diciembre 7 de 1926. — Aviso N.° 19.111.

v-24 diciembre

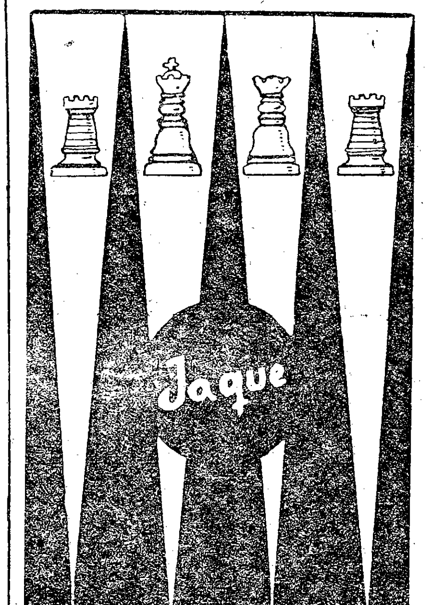
Acta N.° 118.376

CLOROLAVA

Noviembre 23 de 1926. — José Casuso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Substituída en Diciembre 9 de 1926. — Aviso N.° 18.759.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.592



Diciembre 1.° de 1926. — Federico Reller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Modificada en Diciembre 10 de 1926. — Aviso N. 18.697.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.685

REVISTA ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL

Diciembre 6 de 1926. — José León Suárez. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general ,de la clase 18. — Aviso N.° 19.080.

v-24 diciembre

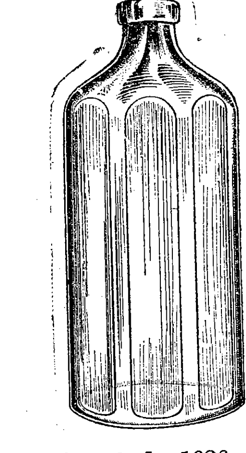
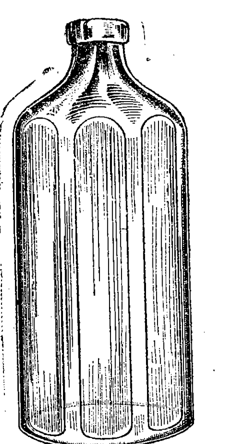
Acta N.° 118.690

El Moderno Sistema Tabacco

Diciembre 6 de 1926. — Vicente Greco. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. Renovación de la N.° 47.249. — Aviso N.° 19.087.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.683

Diciembre 6 de 1926. — Diego Gadilla y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 19.096.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.684

LA PATRICIA

Diciembre 6 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.046.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.691



Diciembre 6 de 1926. — Harry O. Reeves. — Para distinguir pastas, líquidos, polvos y otras composiciones para soldar, de la clase 4. — Aviso N.° 19.097.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.692

EILERT

Diciembre 6 de 1926. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.101.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.694

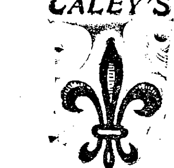
CURIO

Diciembre 6 de 1926. — Peter Dawson Limited, de Glascow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 19.091.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.695






Diciembre 6 de 1926. — A. J. Caley & Son Limited, de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir petardos de navidad, de la clase 9. Renovación de la N.° 47.480 — Aviso N.° 19.088.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.696

LARRETA

Diciembre 6 de 1926. — Sucesión Luis Viena. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° ...

v-24 diciembre

Acta N.° 118.697

CLIMAX

Diciembre 6 de 1926. — Climax Motoren Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.089.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.699

SOL LUZ

Diciembre 7 de 1926. — Albertoni y Montes. — Para distinguir letreros luminosos a base de gases raros, de la clase 18. — Aviso N.° 19.068.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.700

REVE DE COQUETTE

Diciembre 7 de 1926. — Sociedad Anónima Perfumes Gueldy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.063.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.701

DON GOYO

Diciembre 7 de 1926. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.106.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.702

LINDA

Diciembre 7 de 1926. — Juan y Pedro Mulki. — Para distinguir confecciones ,calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.107.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.703

TAKIA



Diciembre 7 de 1926. — Antognazzi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.108.

v-24 diciembre

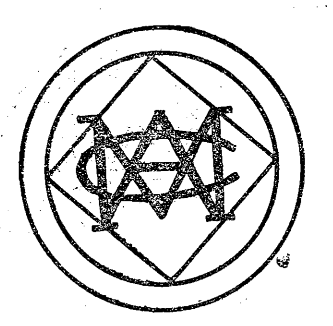
Acta N.° 118.704

UNIVERSAL

Diciembre 7 de 1926. — Víctor N. Pozzoli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso ...

v-24 diciembre

Acta N.° 118.705



Diciembre 7 de 1926. — M. Alioth y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.110.

v-24 diciembre

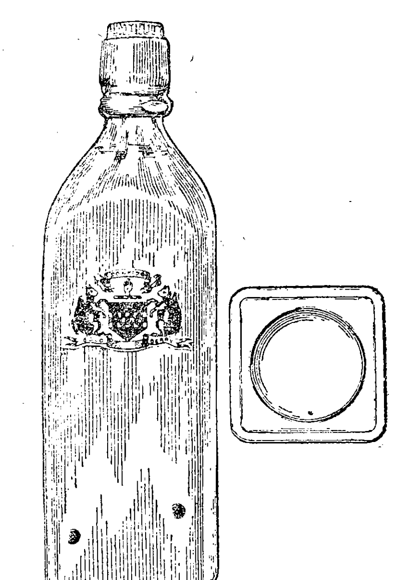
Acta N.° 118.707

RONIX

Diciembre 7 de 1926. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidas y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 19.113.

v-24 diciembre

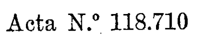
Acta N.° 118.709

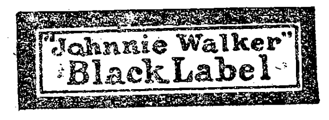


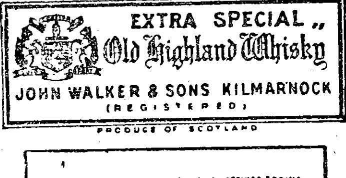
Diciembre 7 de 1926. — John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. (Envase). Renovación de la N.° 47.733. — Aviso N.° 19.115.

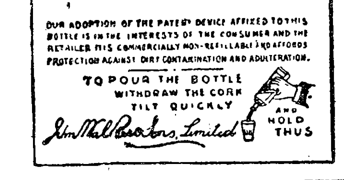
v-24 diciembre

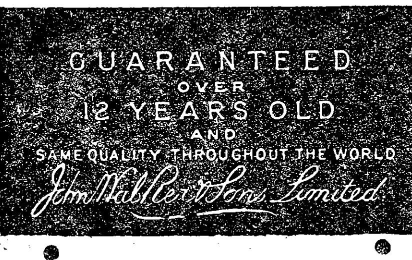
Acta N.° 118.710











Diciembre 7 de 1926. — John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.734. — Aviso N.° 19.116.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.711

"Johnnie Walker"
Red Label

SPECIAL
Old Highland Whisky
JOHN WALKER & SONS KILMARNOCK
(REGISTERED)
PRODUCE OF SCOTLAND

TO POUR THE BOTTLE
WITHDRAW THE CORK
TILT QUICKLY
AND HOLD THUS

HIGHEST EXHIBITION AWARDS
GUARANTEED SAME QUALITY THROUGHOUT THE WORLD
John Walker & Sons Limited

Diciembre 7 de 1926. — John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.735. — Aviso N.° 19.117.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.714





Diciembre 7 de 1926. — E. Daltroff y Cie., Proprietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 19.121.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.716

VATICANO

Diciembre 7 de 1926. — Miguel Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, con excepción de mariposas. Renovación de la N.° 47.063. — Aviso N.° 19.102.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.717

ARBOLITO

Diciembre 7 de 1926. — Engels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.136.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.718

ARBOL

Diciembre 7 de 1926. — Engels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.137.

v-24 diciembre

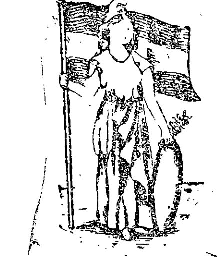
Acta N.° 118.719

ÑANDÚ

Diciembre 7 de 1926. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 19.138.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.721





Diciembre 7 de 1926. — Jesús Souto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.012.

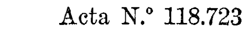
v-24 diciembre

Acta N.° 118.722



Diciembre 7 de 1926. — Saint Fréres S. A. — Para distinguir arpilleras y bolsas, hilos, lonas de algodón e impermeables y lonetas, de la clase 10. — Aviso N.° 19.129.

v-24 diciembre

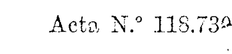


Acta N.° 118.723



Diciembre 7 de 1926. — Saint Fréres S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.128.

v-24 diciembre



Acta N.° 118.730



Diciembre 7 de 1926. — Caride, Estevanez, Martínez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.123.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.724

VLTIMA NOTICIA

Diciembre 7 de 1926. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.130.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.726

IN VITE - VITA

Diciembre 7 de 1926. — Bosca y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.132.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.727

HEBE

Diciembre 7 de 1926. — Adela Quintana de Moreno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.134.

v-24 diciembre

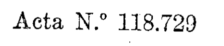
Acta N.° 118.728

SPORT

Diciembre 7 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.133.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.729





Diciembre 7 de 1926. — Caride, Estevanez, Martínez y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.122.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.731



Diciembre 7 de 1926. — Caride, Estevanez, Martínez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.124.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.732



Diciembre 7 de 1926. — Caride, Estevanez, Martínez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.125.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.733



Diciembre 7 de 1926. — Caride, Estevanez, Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.126.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.734



Diciembre 7 de 1926. — Nicanor Macario Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.135.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.735

El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de Conocimientos

Diciembre 7 de 1926. — W. M. Jackson Inc. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 47.095. — Aviso N.° 19.099.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.736

EL REY

Diciembre 7 de 1926. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de confitería, pastelería, y panadería, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.043. — Aviso N.° 19.139.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.737

INTERNACIONAL

Diciembre 7 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.140.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.738

FRUTOL

Diciembre 9 de 1926. — Casasco Hermanos. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.952.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.739

ALLISATINA

Diciembre 9 de 1926. — Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.148.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.740

BELLAFOLINA

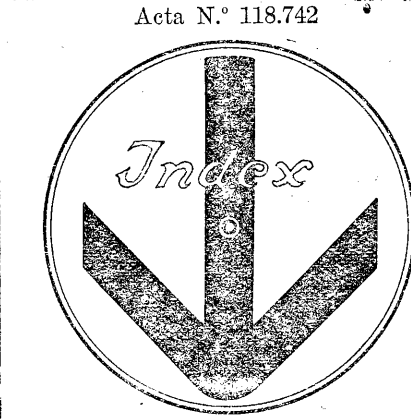
Diciembre 9 de 1926. — Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Bale, Suisse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.149.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.741

LUEXIL A. B.

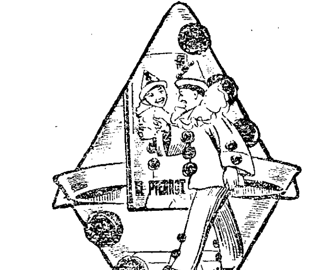
Diciembre 9 de 1926.—Adela B. Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 19.146.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.742



Diciembre 9 de 1926. — Felipe Malfitani. — Para distinguir indicadores de dirección, de la clase 12. — Aviso número 19.154.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.745



Diciembre 9 de 1926. — Juan Tacchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.582. — Aviso N.° 19.064.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.746

PARIS STORE

Diciembre 9 de 1926. — P. Nasute y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.153.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.748

ESPERMINA

Diciembre 9 de 1926. — Angel Maffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.144.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.749

DEGRASINA

Diciembre 9 de 1926. — Angel Maffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.143.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.750

UREAN

Diciembre 9 de 1926. — Angel Maffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.145.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.752

ESCUDO

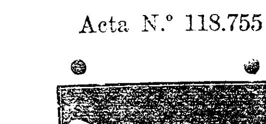
Diciembre 9 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.396. — Aviso N.° 19.152.
v-24 diciembre

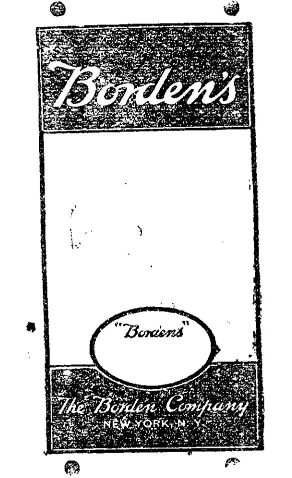
Acta N.° 118.754

Borden's

Diciembre 10 de 1926. — The Borden Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir leche desecada, leche malteada, cacao, caramelos, chocolate (incluyendo chocolate con leche) manteca y queso, de la clase 22. — Aviso N.° 19.157.
v-24 diciembre

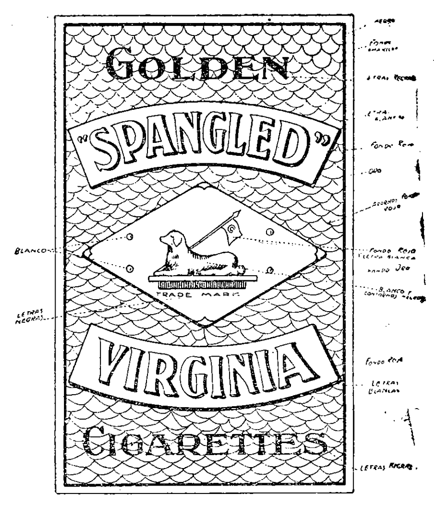
Acta N.° 118.755





Diciembre 10 de 1926. — The Borden Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir leche malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 19.156.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.757



Diciembre 10 de 1926. — Gallaher Limiter, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 19.159.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.758

"BRESCIA"

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.160.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.759

"LA ARGENTINA"

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.161.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.760

"GARDONE"

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.162.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.761

"TELL"

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.163.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.762

STELLA

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N. 19.164.
v-24 diciembre

Acta N.° 118.763

TRINACRIA

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.165.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.764

VITTORIA

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.166.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.765

GIOVE

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.169.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.766

ORIONE

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.168.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.767

MINERVA

Diciembre 10 de 1926. — Fabbrica D'Armi Vincenzo Bernardelli, de Gardone Val-Trompia, Brescia, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.167.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.768

FOR - TIOL

Diciembre 10 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.170.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.769

LUMBAL

Diciembre 10 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.171.

v-24 diciembre

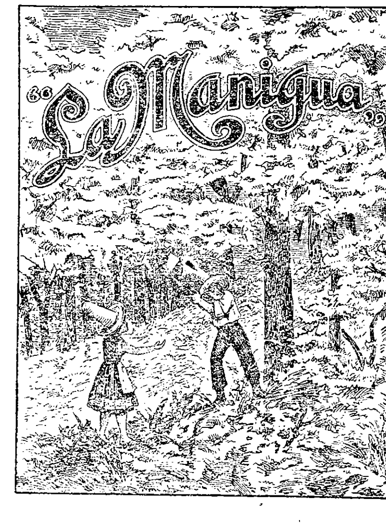
Acta N.° 118.770

CONVULSOL

Diciembre 10 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.172.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.771

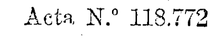




Diciembre 10 de 1926. — Alonso, Iriarte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.175.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.772




Diciembre 10 de 1926. — Alonso, Iriarte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.176.

v-24 diciembre

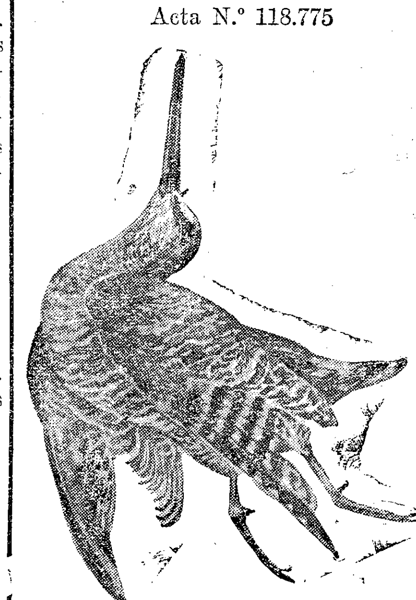
Acta N.° 118.773

DENTOLINA

Diciembre 10 de 1926. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.177.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.775



"BECASINA"

Diciembre 10 de 1926. — De Giacomi Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.173.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.774

FORA

Diciembre 10 de 1926. — Lucas Lázaro. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 19.178.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.776



"BECASINA"

Diciembre 10 de 1926. — De Giacomi y Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.174.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.777

"KRAFT"

Diciembre 10 de 1926. — Guillermo Kraft, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.188.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.778

FLAVINOL

Diciembre 10 de 1926. — Gabriel Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 19.184.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.779



Diciembre 10 de 1926. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir anís, clase 23. — Aviso N.° 19.185.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.782

MEDICAL

Diciembre 10 de 1926. — Abraham Feinmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.142.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.783

VALAMINA

Diciembre 10 de 1926. — Angel Maffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 19.181.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.784

RENOFORM

Diciembre 10 de 1926. — Angel Maffi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 19.180.

v-24 diciembre

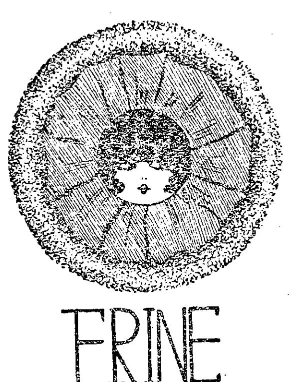
Acta N.° 118.785

"Cresco"

Diciembre 10 de 1926. — Crescent Belt Fastener Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir láminas o chapas de metal para ligazones, costuras o garras para uniones de correas de transmisión y remaches hechos de cualquier metal para maquinaria de hacer correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 19.183.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.786

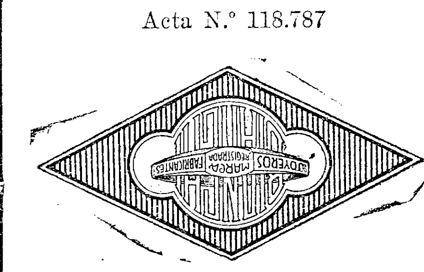


FRINE

Diciembre 10 de 1926. — Moisés Slemenson.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.182.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.787



Diciembre 10 de 1926. — J. Rogelio Bianchi. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 19.190.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.788

ASTREA

Diciembre 10 de 1926. — Podestá y Di Carlo. — Para distinguir toda especie de pinturas y barnices, clase 10. — Aviso N.° 19.191.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.789

CHRISMOL

Diciembre 10 de 1926. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.057.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.790



Diciembre 10 de 1926. — Emilio Scampini. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 19.058.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.791

PILULES ORIENTALES

Diciembre 10 de 1926. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir píldoras, clase 2. — Renovación de la N.° 48.107. — Aviso N.° 19.193.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.792

PILULES ORIENTALES

Diciembre 10 de 1926. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparaciones de tocador, clase 16.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.793

B S I G

Diciembre 10 de 1926. — Becker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.023. — Aviso N.° 19.060.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.794

EXCELENCIA

Diciembre 10 de 1926. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.077.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.795

KAID

Diciembre 10 de 1926. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.078.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.797

SUPERCLASS

Diciembre 10 de 1926. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.715.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.796

FLORES

Diciembre 10 de 1926. — Héctor J. Etcheverry y Julio Llames. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.189.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.798



Diciembre 10 de 1926. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.076.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.799



Diciembre 11 de 1926. — Evan Roberts. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.195.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.800



Diciembre 11 de 1926. — Evan Roberts. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 19.196.

v-24 diciembre

Acta N.° 116.953



Septiembre 21 de 1926. — Ambrosio Humberto Terrabussi. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. Modificada en Diciembre 6 de 1926. — Aviso N.° 19.085.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.052

"CALLEJAS"

Noviembre 9 de 1926. — Ramón Callejas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Corregida en Diciembre 7 de 1926. — Aviso N.° 18.423.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.693

PETER
DAWSON
SPECIAL SCOTCH
BLENDED WHISKY
By Appointment to His Majesty the King of Spain
Peter Dawson Ltd
DISTILLERS. DUFFTOWN & GLASGOW
PRODUCE OF SCOTLAND
TRADE MARK
BLUE BELL

Diciembre 6 de 1926. — Peter Dawson Limited, de Glascow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 19.090.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.698

L. Argento

Diciembre 6 de 1926. — Luis Argento. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.079.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.708

JOHNNIE WALKER

Old Highland Whisky

JOHN WALKER & SONS. KILMARNOCK.

(REGISTERED)

PRODUCE OF SCOTLAND

TO POUR THE BOTTLE - WITHDRAW THE CORK TILT QUICKLY AND HOLD THUS

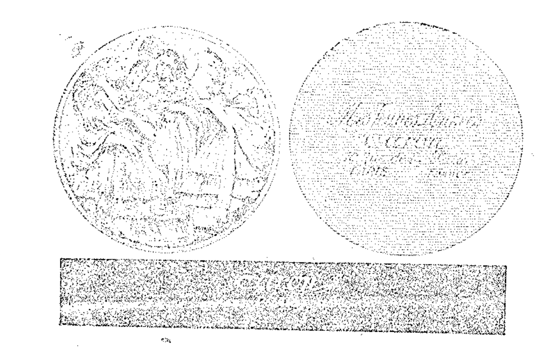
HIGHEST EXHIBITION AWARDS

GUARANTEED SAME QUALITY THROUGHOUT THE WORLD.

Diciembre 7 de 1926. — John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.732. — Aviso N.° 19.114.

v-24 diciembre

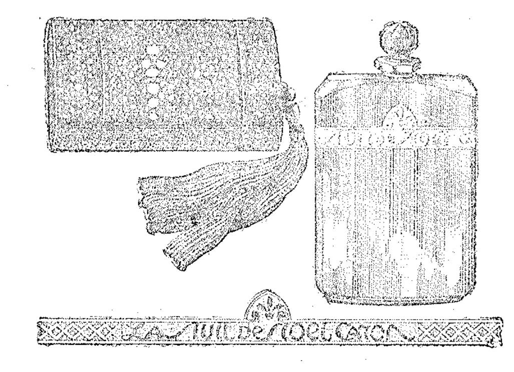
Acta N.° 118.712



Diciembre 7 de 1926.—E. Daltroff y Cie., Propriétaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.118.

v-24 diciembre

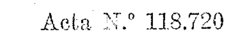
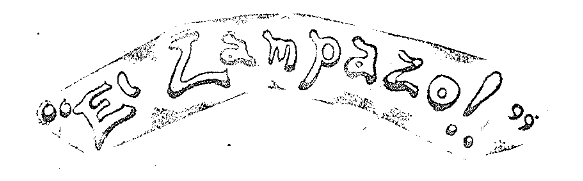
Acta N.° 118.713



Diciembre 7 de 1926. — E. Daltroff y Cie., Propriétaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 19.120.

v-24 diciembre

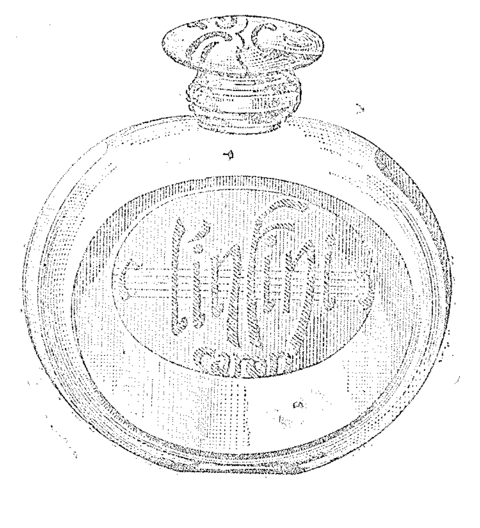
Acta N.° 118.720

Diciembre 7 de 1926. — Miguel A. Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.141.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.715



Diciembre 7 de 1926. — E. Daltroff y Cie., Propriétaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 19.119.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.72[illegible]



Diciembre 7 de 1926. — Joaquín Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.131.

v-24 diciembre

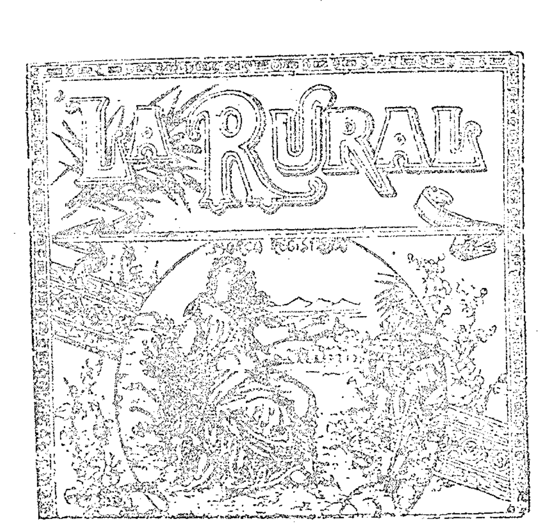
Acta N.° 118.743



Diciembre 9 de 1926. — Francisco Baño. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la calse 15. — Aviso número 19.016.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.744



Diciembre 9 de 1926. — "La Rural" Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicacio nes en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.151.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.747

Tribuna Radical

Diciembre 9 de 1926. — Domingo A. Guzzo. — Para distinguir publicación de libros, revistas y folletos, de la clase 18.— Aviso N.° 18.825.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.751



Diciembre 9 de 1926. — Atilio Cam beros. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos pa ra fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.155.

v-24 diciembre

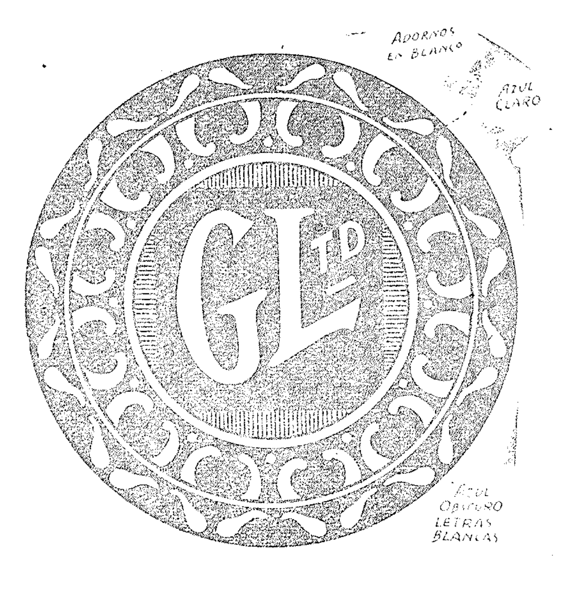
Acta N.° 118.757



Diciembre 9 de 1926. — Francisco Pracánico. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. **Aviso N. 16.819.**

v-24 diciembre

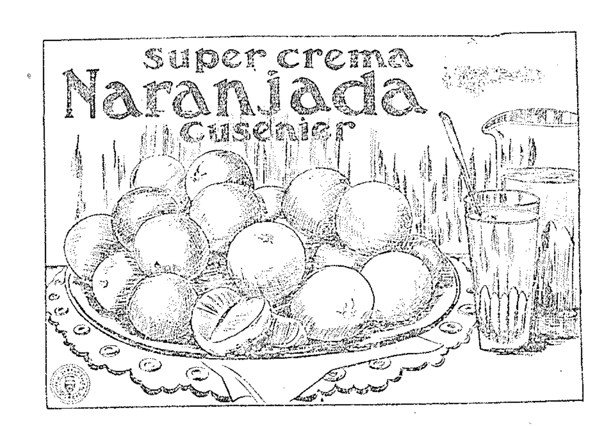
Acta N.° 118.756



Diciembre 10 de 1926. — Gallaher Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cibarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.158.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.780



Diciembre 10 de 1926. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier". — Para distinguir refrescos, clase 23. — Aviso N.° 19.186.

v-24 diciembre

Acta N. °118.801

DON VICENTE

Diciembre 11 de 1926. — Vicente Jorba e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.104.

v-24 diciembre

Acta N.° 118.802

EUREKA

Diciembre 11 de 1926. — Martín y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.105.

v-24 diciembre

— —

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL